

ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE LIMITAN LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL
IVA EN GANADEROS DEL META



LAURA FERNANDA PEREZ CALVO
GISELL MARIANA SUAREZ MORENO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO

2025

ANALISIS DE LOS FACTORES QUE LIMITAN LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DEL
IVA EN GANADEROS DEL META

LAURA FERNANDA PEREZ CALVO
GISELL MARIANA SUAREZ MORENO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Mg. TATIANA ALEJANDRA GARZON GUTIERREZ
Magíster en Contabilidad.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO

2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. Fray Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. José Joaquín FLÓREZ BAQUERO

Decano de la Facultad de Contaduría Pública

Dedicatoria

Dedico este trabajo de grado a Dios, fuente de sabiduría, fortaleza y guía constante en cada paso de este camino; a mis padres y a mi hermana, por ser el pilar fundamental que me sostuvo durante este camino académico. A mis padres, por su apoyo incondicional, sus palabras de aliento y los valores que me inculcaron; a ellos debo la fuerza y la perseverancia que hoy me permiten cumplir este logro. A mi hermanita, luz pequeña pero poderosa, que con su ternura y alegría me recordó siempre por que vale la pena seguir, este logro también es suyo. A mis docentes, por compartir sus conocimientos con dedicación, por sus exigencias que me impulsaron a crecer y por sembrar en mí el compromiso con la excelencia profesional. A quienes creyeron en mí, por motivarme a continuar incluso en los momentos difíciles. Este logro representa no solo el cierre de una etapa universitaria, sino el inicio de mi compromiso profesional como contadora pública, dispuesta a ejercer con ética, responsabilidad y pasión por lo que hago.

Laura Fernanda Pérez Calvo

En este gran logro, quiero agradecer de corazón a Dios por estar presente en cada paso de mi camino, por guiarme y darme la fortaleza para seguir adelante. A mi madre, mi motor y mi mayor motivación, gracias por ser mi apoyo incondicional, por creer en mí y por estar siempre ahí para mí. Tu amor y sacrificio han sido mi mayor inspiración. A mi padre, que desde el cielo sigue guiando mis pasos. mi familia por su amor, apoyo y motivación. Su presencia en mi vida ha sido un regalo invaluable. A todos aquellos que de alguna manera contribuyeron a este logro, gracias por su ayuda, consejos y palabras de aliento. Este logro no solo es mío, sino de todos aquellos que han creído en mí.

Gisell Mariana Suárez Moreno

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen	10
Abstract	11
Glosario	12
Introducción	13
1. Planteamiento del Problema	14
2. Objetivos.....	15
2.1 Objetivo General	15
2.2 Objetivos Específicos.....	15
3. Marcos de referencia	16
3.1 Marco Teórico.....	16
3.2 Marco Conceptual.....	18
3.3 Marco legal	24
4. Metodología.....	26
4.1 Tipo de investigación	26
4.2 Fuentes de información.....	26
4.3 Población y Muestra	27
4.4 Procedimiento	27
5. Resultados.....	29
5.1 Encuestas: depuración de los resultados	29
5.2 Análisis	45
5.3 Desconocimiento del procedimiento.....	46
5.4 Informalidad contable	46
5.5 Complejidad del trámite administrativo.....	47
5.6 Facturación electrónica como barrera tecnológica	47
5.7 Desconfianza en la DIAN.....	47
5.8 Falta de capacitación y acompañamiento institucional.....	48
5.9 Síntesis de resultados	48
5.10 Condiciones para acceder	53

5.11	Documentos importantes para la solicitud.....	54
5.12	Radicación de la solicitud.....	54
5.13	Respuesta a la solicitud.....	54
	Conclusiones.....	55
	Recomendaciones.....	56
	Referencias.....	57
	Anexos.....	61

Lista de Tablas

Tabla 1 Municipio de origen.....	29
Tabla 2 Rango de edad.....	30
Tabla 3 Genero.....	31
Tabla 4 Nivel educativo.....	32
Tabla 5 Tamaño hato.....	33
Tabla 6 Registros de sus ingresos y gastos.....	34
Tabla 7 Asesoría contable o tributaria.....	35
Tabla 8 Conocimiento de devolución de IVA.....	36
Tabla 9 Solicitud devolución IVA.....	37
Tabla 10 Emisión facturación electrónica.....	38
Tabla 11 Dificultad del acceso a la devolución IVA.....	39
Tabla 12 Bienes exentos y excluidos.....	40
Tabla 13 Capacitación sobre temas tributarios.....	41
Tabla 14 Gestión de la DIAN.....	42
Tabla 15 Acompañamiento del estado en temas tributarios.....	43
Tabla 16 Conocimiento requisitos generales para la solicitud.....	44
Tabla 17 Normatividad aplicable a la devolución de IVA.....	50

Lista de figuras

Figura 1 Municipio de origen	30
Figura 2 Rango de edad	31
Figura 3 Genero	32
Figura 4 Nivel educativo.....	33
Figura 5 Tamaño hato	34
Figura 6 Registros de sus ingresos y gastos.....	35
Figura 7 Asesoría contable o tributaria.....	36
Figura 8 Conocimiento de Devolución de IVA.....	37
Figura 9 Solicitud devolución de IVA.....	38
Figura 10 Emisión facturación electrónica	39
Figura 11 Dificultad del acceso a la devolución IVA.....	40
Figura 12 Bienes exentos y excluidos.....	41
Figura 13 Capacitación sobre temas tributarios.....	42
Figura 14 Gestión de la DIAN.....	43
Figura 15 Acompañamiento del estado en temas tributarios.	44
Figura 16 Conocimiento de requisitos generales para la solicitud.	45

Lista de Anexos

Anexo A. Cuestionario de encuesta 61
Anexo B Cuestionario de muestra..... 64

Resumen

Este trabajo de grado lleva a cabo el análisis de las razones por las cuales los productores pecuarios o ganaderos ubicados en el departamento del Meta, no acceden al mecanismo de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pese a contar con el respaldo legal para realizarlo. Es por ello que, través de una revisión normativa, conceptual y contextual, se identifica los principales obstáculos que enfrentan los ganaderos, dentro de las cuales comúnmente se encuentran el desconocimiento del procedimiento, la informalidad contable, la falta de acompañamiento institucional en este campo por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como las exigencias técnicas que implica llevar a cabo la facturación electrónica para esta actividad económica. En este sentido, la metodología de este trabajo es mixta, por un lado, se apoya en fuentes oficiales de entidades como la DIAN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN), así como en estudios académicos previos; de otro lado, incluye encuestas aplicadas a productores locales, con el fin de evaluar su percepción y nivel de conocimiento sobre el trámite. Así las cosas, a partir de los resultados obtenidos, se plantean estrategias que promuevan el aprovechamiento del beneficio fiscal y contribuyan al fortalecimiento económico del sector ganadero en el Meta.

Palabras Clave: Devolución de IVA, ganaderos, actividad económica y facturación electrónica.

Abstract

This thesis analyzes the reasons why livestock producers in the department of Meta do not access the Value Added Tax (IVA) refund mechanism, despite having the legal backing to do so. Therefore, through a regulatory, conceptual, and contextual review, the main obstacles faced by livestock farmers are identified, which commonly include ignorance of the procedure, informal accounting, lack of institutional support in this field from the National Tax and Customs Directorate (DIAN), as well as the technical requirements involved in electronic invoicing for this economic activity. In this sense, the methodology of this work is mixed. On the one hand, it is based on official sources from entities such as the DIAN, the National Administrative Department of Statistics (DANE), and the Colombian Federation of Cattle Ranchers (FEDEGAN), as well as previous academic studies; on the other hand, it includes surveys applied to local producers in order to evaluate their perception and level of knowledge about the process. Thus, based on the results obtained, strategies are proposed that promote the use of tax benefits and contribute to the economic strengthening of the livestock sector in Meta.

Keywords: VAT refund, livestock farmers, economic activity, and electronic invoicing.

Glosario

- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Tributo indirecto que grava el consumo. En Colombia, ciertos bienes agropecuarios están exentos, lo que permite solicitar devolución del IVA pagado en insumos (DIAN, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, 2021)
- Bienes exentos vs. excluidos: Los bienes exentos permiten devolución del IVA, mientras que los excluidos no generan ese derecho. Esta distinción es fundamental para los productores ganaderos (DIAN, 2003)
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Entidad encargada de la administración tributaria en Colombia.
- Facturación electrónica: Sistema digital obligatorio para la emisión de facturas, que exige formalización contable y cumplimiento de requisitos técnicos.
- Ganadero: Persona natural o jurídica dedicada a la cría, levante y comercialización de ganado bovino.
- Sector ganadero: Actividad económica dedicada a la cría, levante y comercialización de ganado bovino. Representa una fuente de empleo rural y es clave para la economía agropecuaria del Meta (FEDEGAN, 2023)
- Facturación electrónica: Sistema obligatorio de emisión de facturas digitales que exige formalización contable. Su implementación ha generado barreras para pequeños productores (Marroquin & Rodriguez, 2022)

Introducción

Según (Nore, 2017) “la economía ha estado históricamente centrada en el pastoreo de ganado vacuno y la producción de carne. Esta actividad ha dejado una marca profunda en la representación cultural y social de la región de la Orinoquía.”, motivo por el cual se entiende que, la ganadería se ha constituido como una actividad importante en la economía del departamento del Meta generando grandes ingresos, situación que también implica una carga fiscal determinada en la regresividad en Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las personas que realizan dicha actividad, ocasionando un impacto en la economía y los costos para llevar a cabo la ganadería como actividad económica. Sin embargo, pese a que normativa tributaria contempla a modo de compensación económica la devolución del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), una gran parte de los productores ganaderos no accede a este incentivo. Esta realidad genera dudas sobre posibles causas que inhibe a los productores de aplicar el incentivo en mención, tales como la falta de conocimiento sobre el mismo, la desconfianza en el sistema de recaudo de impuestos nacional, o dificultades en trámite, al tener que buscar asesoría y acompañamiento de un profesional capacitado en el procedimiento, situaciones que podrían estar limitando el número de solicitudes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este trabajo de grado tiene como propósito realizar un análisis a profundidad del origen de las posibles causas que se plantearon, evidenciado en un bajo índice de solicitudes de la compensación económica constituida en la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de los productores ganaderos, pese a contar con el respaldo legal para hacerlo. En este sentido, la investigación a partir de entrevistas, la normativa que respalda este incentivo y teóricamente busca reconocer los obstáculos que interfieren en este trámite, con la finalidad de plantear alternativas que promuevan un mayor aprovechamiento de este incentivo fiscal; en consecuencia, generar un impacto positivo en los productores ganaderos aportando posibles soluciones que permitan aliviar la carga fiscal que implica el desarrollo de esta actividad económica.

1. Planteamiento del Problema

El sector ganadero en Colombia es una parte fundamental del agro y es una de las actividades económicas más grande del Meta. La población bovina en el país está distribuida en 629.592 predios y totaliza 30.344.182, lo cual representa un aumento del 3,94%, respecto a 2024.

El ganado bovino se concentra principalmente en los departamentos de Antioquia (10,63%), Córdoba (9,33%), Meta (7,94%), Casanare (7,86%), Caquetá (7,76%), Cesar (5,66%), Magdalena (5,43%), Santander (5,28%), Cundinamarca (4,97%) y Bolívar (4,84%) los cuales representan el 69,69% del total de la población, siendo el Meta con uno de los mayores porcentajes (Instituto Colombiano Agropecuario, 2025)

En materia de IVA, en el estatuto tributario, en su artículo 477, establece que los bienes enmarcados en productos cárnicos de animales de la especie bovina están exentos del Impuesto sobre las ventas (IVA), en consecuencia, los productores tienen derecho a recibir en compensación la devolución del impuesto en mención. Por ejemplo, los animales vivos de la especie bovina aparecen listados como exentos, y la jurisprudencia del Consejo de Estado confirma que el productor de estos bienes tiene el derecho a solicitar la devolución del IVA pagado en la adquisición de sus costos y gastos. La distinción técnica entre un bien exento (con derecho a devolución) y un bien excluido (sin derecho a devolución) es clave para el sector.

Pese a tener un respaldo normativo, existen grandes limitantes para acceder a este beneficio, donde puntualmente se puede verificar en el artículo 857 del Estatuto Tributario Nacional, donde se enmarcan las causales de rechazo e inadmisión de la solicitud, atribuibles a la falta de claridad y sustento, generando una carga adicional en los productores, sumado a que las personas naturales y jurídicas que desempeñan esta actividad económica no poseen calidad de comerciantes, motivo por el cual, se ven obligados a llevar una contabilidad para el ámbito fiscal según lo indica (Jiménez Mejía, 2013). Bajo esta óptica, los pequeños y medianos productores especialmente deben acceder de sus recursos disponibles con el fin de encontrar una asesoría profesional para preparar adecuadamente la solicitud y así poder acceder a este incentivo, situación que lleva a omitir la solicitud con el fin de no aumentar los costos de su actividad económica. En este sentido, el planteamiento del problema se enmarca en ¿Cuáles son las principales razones por las que los ganaderos ubicados en el departamento del Meta no solicitan devolución de saldos a favor de Impuesto de Valor Agregado (IVA)?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Analizar los factores que intervienen en el proceso de solicitud de devolución de saldo a favor de Impuesto de Valor Agregado (IVA) para los ganaderos del departamento del Meta con el fin de proponer estrategias que permitan mejorar la gestión de este proceso ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

2.2 Objetivos Específicos

- Determinar el grado de conocimiento que tienen los ganaderos del Meta sobre el procedimiento de devolución del IVA y los requisitos legales asociados.
- Analizar los factores contables, administrativos, tecnológicos y socioculturales que limitan la solicitud de devolución del IVA en el sector ganadero.
- Estudiar la normativa que habilita el acceso al incentivo, así como las condiciones para cumplir con los requisitos exigidos por la ley para la aprobación de la solicitud.

3. Marcos de referencia

3.1 Marco Teórico

Referente al tema de la ganadería, así como al desarrollo económico, en el curso del siglo XX las políticas orientadas al sector agropecuario en Latinoamérica redujeron sus esfuerzos, por cuanto, orientaron sus labores en el fortalecimiento de otras actividades, situación que generó perjuicios en la población campesina, ahora bien, pese a que la economía en Colombia ha mostrado un incremento histórico cercano al 5% anual, sin embargo, los puntos más elevados se orientaban a la industria como sector de apalancamiento en la economía que la mantenía en rentabilidad y sostenibilidad según (Cuenca Jiménez et al, 2008). Asimismo, el autor en referencia expone que el país sufrió una transformación importante a nivel estructural y económico enfocado específicamente en sectores moderno, lo que generó ocasionó el descuido del sector agropecuario, donde se concluyó que las políticas enfocadas al desarrollo fueron sesgadas y perjudicó en gran medida los precios y la rentabilidad del sector primario.

De acuerdo con los modelos orientados al desarrollo en la época, según (Cuenca Jiménez et al, 2008), los enfoques que fueron tomando con los cambios estructurales aplicados, especialmente el estudio insumo-producto hacen énfasis en la importancia del establecimiento de sectores que lideran el desarrollo económico, enlazado con una visión del pasado. Ahora bien, el protagonismo que tienen la agricultura y a la ganadería industrializada, cada día tiene más importancia por ser piezas fundamentales y de apoyo a otros sectores, como sucede con el sector de manufactura y propenden por el desarrollo industrializado que cada día cobra más fuerza en un mundo globalizado. Lo anterior, gracias al ritmo desaforado del capitalismo que cambió las dinámicas productivas en el campo acogiendo en gran medida los sectores modernos.

Lo anterior, con una óptica que va de la mano con todos aquellos procesos históricamente desarrollados para adquirir fuerza económica. Asimismo, el sector ganadero actualmente ha conquistado importantes avances si vemos lo relacionado a las “políticas institucionales” que ha gestado (FEDEGAN, 2020 - 2021), las cuales han contado con la aprobación estatal y el apoyo económico de Fondo Nacional de Ganado (FNG). Empero, la llegada a la modernidad de los procesos ganaderos en el país ha requerido esfuerzos superiores en aspectos relacionados a la salubridad, las buenas prácticas en el sacrificio de animales y la tecnología. A la luz de algunos

proyectos de ley que están muy a la vanguardia de la globalización, pretenden adoptar inclusive la importación de productos cárnicos desde países potencia en este sector.

Ahora bien, al momento de reconocer avances, uno de gran importancia constituye en la mejora del material genético por medio de la inseminación artificial, apoyada en una trayectoria investigativa muy amplia, sin embargo, el resultado puede variar del manejo, la nutrición y las condiciones climáticas de cada lugar; factores que se vieron fortalecidos a principios del siglo XXI, después de superar grandes problemáticas en el curso del siglo XX, lo anterior, con ayuda de avances tecnológicos en la cadena industrial. (Cuenca Jiménez et al, 2008) señala que la población actual ha generado grandes prejuicios con las actividades del sector primario, motivo por el cual, algunos científicos aducen que la importancia del sector en mención puede implicar la pérdida de efectividad de las políticas reformadoras del sector agropecuario, asimismo, según la recopilación de datos dan muestra que este sector determina a gran medida la violencia endémica en Colombia, así como la lucha contra la pobreza y la creciente desigualdad, lo anterior, fomentado en gran parte por las políticas de desarrollo, lo que da cuenta que el valor agregado de la agricultura y la ganadería está disminuyendo en el PIB, donde los datos de uso y concentración de la tierra son de gran asombro para las posibilidades de desarrollo.

Ahora bien, en temas más actuales, el 2020 fue un año de múltiples problemáticas que trajo serias complicaciones en sectores de la economía, asimismo, generó consecuencias en la salud física, mental y física de las personas por el COVID-19, lo que trajo consigo un retroceso en factores como el desarrollo y la pobreza, lo que ha impactado fuertemente aspectos sociales, económicos, y culturales grandes efectos a nivel social, económico, cultural, entre otros. Bajo esta perspectiva, la visión de desarrollo para Colombia no era muy prometedora, lo que se evidenció en el informe del (DANE, 2021), respecto del crecimiento económico en el país para el año 2020, dando cuenta de una caída del 6,8%, dato elevado en un recuento histórico del país, superando acontecimientos como la crisis del 2009 y la acaecida en el año 1999. Aun así, pese a ese resultado, el (DANE, 2021) evidenció un incremento positivo para la producción en el sector primario del 2,8%, donde la ganadería bovina subió su PIB en un 3%, y la producción de leche en 2,9% en lo corrido del año 2020. Lo anterior, demuestra que el sector alimentario no tiene cese y es la columna vertebral de la economía.

En el mismo sentido, (CUBILLOS, 2021) indica que los productores de ganado han hecho frente a épocas difíciles de bajos ingresos pese a que el precio de la carne fuese más bajo para el

consumidor, y los productos base o materia prima se consiguiera a menor precio, motivo por el cual a la fecha, respecto de las dinámicas de exportación dadas para los años 2020 y 2021, el valor nominal de un novillo gordo toma tendencias anteriores hasta la fase en la que se dio la problemática aftosa y la baja reputacional en el tema sanitario. De tal modo, si se observa a profundidad, el sector ganadero está altamente perjudicado por cuanto, perciben montos inferiores a los que por ejemplo recibieron para el año 2018, siendo que para recuperar la inversión el monto que perciben debiese ser superior, con los incrementos que tienen los insumos y la materia prima año tras año.

De este modo, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA, 2018) de acuerdo con la situación generada por cuenta de la pandemia así como las medidas restrictivas generadas para la prevención del contagio que impuso el Gobierno Nacional en el 2020, se evidenció una disminución en el sacrificio de bovinos por una imprevista disminución del consumo de carne de res, por cuanto, en esta situación las personas dieron prioridad a producto de primera necesidad y no perecederos, ya que les resultaba más asequible. De otro lado (OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS, 2021), concluyó que es importante dar visibilidad al “incremento de bovinos sacrificados con destino a la exportación en 2020, el cual terminó en 198.207 cabezas, equivalentes a un 62% adicional que lo reportado en 2019 cuando en total fueron 122.019 animales”, donde se debe destacar que, por la baja en el consumo de carne de res por persona de cara a la crisis económica ocasionada por la pandemia, se disminuyó el sacrificio de un dígito superior a los 430 mil animales a diferencia del año 2019.

Sin embargo, dentro de un periodo aproximado de 2 años, los productores ganaderos fueron testigos de la caída del precio del kilo del novillo gordo, por cuanto, hasta febrero del 2023 se estabilizó medianamente los precios conforme con la problemática expuesta de manera precedente, según la (OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS, 2021).

3.2 Marco Conceptual

Teniendo en cuenta el contexto histórico brindado anteriormente, es importante empezar a realizar algunas precisiones conceptuales, las cuales van a facilitar el entendimiento del contexto temático y problemático que se aborda alrededor del IVA, los puntos tocados por el ámbito legal y gubernamental para realizar la devolución del impuesto recaudado, de modo que, se logre

estructurar una hoja de ruta para que los ganaderos puedan comprender de mejor manera la solicitud de esta obligación aduanal ante las instituciones competentes.

3.2.1 Nociones respecto del IVA

Los impuestos se entienden como un mecanismo de financiación del Estado y, al mismo tiempo, como una herramienta que orienta la actividad productiva y la tributación cumple una doble función: asegurar los recursos públicos y garantizar cierta redistribución que contribuya a la equidad. Entre los tributos que más impacto generan en Colombia se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que según (Jaramillo Herrera & Tovar, 2007) se caracteriza por gravar el consumo y trasladarse en cada etapa de la cadena productiva hasta llegar al consumidor final, pero conservando el principio de neutralidad para evitar distorsiones económicas.

Dentro de la clasificación tributaria, el sistema colombiano distingue entre bienes excluidos y bienes exentos. Los primeros no generan el impuesto ni otorgan derecho a recuperar los saldos de IVA pagados en las compras; los segundos, aunque se gravan con tarifa 0%, sí habilitan a los productores a solicitar la devolución del IVA de insumos relacionados con su actividad, esta diferencia, es fundamental. Como lo explica Guerrero Ramírez, E. (2019). los beneficios de la exención se traducen en liquidez, reducción de costos y formalización, mientras que la exclusión suele dejar a los productores en desventaja financiera. Tributaria. (Villa González & Ramírez García, 2021)

En Colombia, el IVA ha tenido un papel relevante en el sector agropecuario, donde los productores deben cumplir obligaciones tributarias que inciden directamente en su rentabilidad y formalización. Un elemento clave en este campo es la figura de la devolución del IVA, entendida como el derecho que tiene el contribuyente a recuperar el impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para su actividad, siempre y cuando se trate de bienes clasificados como exentos y se cumplan los requisitos establecidos por la administración tributaria (Varela & López, 2023). Este mecanismo busca que la carga tributaria no se convierta en un obstáculo para la producción y que el sistema fiscal sea más equitativo.

En este contexto aparecen los saldos a favor, que son los valores que resultan cuando un contribuyente paga más IVA del que debía por la diferencia entre lo recaudado y lo descontable. Estos saldos pueden ser solicitados a la DIAN como devolución o compensados en futuras

declaraciones. (Villa González & Ramírez García, 2021) muestran que, en el caso del sector avícola como ganadera, las devoluciones de IVA han tenido un papel clave para sostener la producción y mejorar el flujo de caja, aunque con obstáculos como trámites engorrosos y demoras en la respuesta de la administración tributaria.

De manera similar, (Guevara Garzón, 2019) evidencia que, en sectores agropecuarios, estas devoluciones representan un alivio financiero importante, ya que fortalecen el capital de trabajo y permiten a los productores en invertir.

La historia de la ganadería en relación con el IVA es particular. Durante mucho tiempo, los animales vivos fueron considerados bienes excluidos, lo que significaba que los ganaderos no podían recuperar el IVA de sus gastos en insumos como alimentos, medicamentos o servicios veterinarios. Según Cubillos y Romero (2016), este vacío tributario generaba un desbalance, porque, aunque la carne sí se considera exenta, el ganadero, que produce el animal vivo, quedaba fuera del beneficio. Esta situación llevó a gremios como Fedegán a proponer que los animales vivos pasaran de excluidos a exentos, con el fin de que el productor tuviera derecho a la devolución del IVA y pudiera fortalecer su flujo de caja.

Las devoluciones de IVA y los saldos a favor constituyen herramientas claves de liquidez para los productores, como lo evidencian estudios en el sector avícola y ganadera.

3.2.2 El sector ganadero colombiano: contexto económico y social

La ganadería en Colombia representa una de las principales actividades del sector agropecuario, con una alta participación en el Producto Interno Bruto rural y una fuerte incidencia en el empleo campesino. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022), el sector ganadero aportó el 7,1 % al PIB agropecuario nacional y generó empleo para más del 20 % de la población rural. En departamentos como Meta, esta actividad es clave para la economía local y la seguridad alimentaria.

La Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN, 2023) estima que más del 80 % de los ganaderos son pequeños productores, muchos de ellos con baja formalización contable, lo que limita su acceso a beneficios tributarios como la devolución del IVA.

3.2.3 *El IVA en el sector ganadero*

Respecto de las medidas que ha determinado el sector ganadero, es menester aclarar que a la fecha las reformas que se han realizado han tenido en cuenta al sector primario de la alguna manera, permitiendo la existencia de algunas medidas que dan lugar a estipular concretamente los alcances de la ganadería, con el fin de mediar el recaudo de esta actividad ante el Estado colombiano. Según (Contecha Quintero & Marín Terán, 2020) las personas que se dedican a la ganadería deberán ser responsables del impuesto del IVA, debido a que se ha modificado la partida 01.02, en la cual se indica que el ganado está completamente exento de impuestos, según el artículo 477 la ley 1607 de 2012, con tasa del 0%, por lo cual, los gastos y costos deben declararse con el impuesto al valor agregado (IVA), únicamente si queda algún saldo se puede solicitar un reembolso. Asimismo, a partir de la reforma, este sector quedaría exento de ser excluido por tener desde ya el beneficio referido anteriormente, razón por la cual, con más veras deberán llevar organizadamente sus cuentas, con el fin de presentar las declaraciones de IVA, ingresos y facturación ante la DIAN. Entre otros de los aspectos benéficos para la ganadería, corresponde a la reducción del impuesto del IVA relacionado a la producción de las materias primas necesarias en el desarrollo de esta actividad. Asimismo, sumado a los bienes que se excluyen de este impuesto, se tiene que los animales bovinos vivos se transformarán del sistema de exenciones al sistema de exenciones tributarias, ya que la meta propuesta es lograr encontrar una manera distinta de propósito formal superior. Según el Departamento de Economía Nacional por el simple hecho de hacer parte del régimen ordinario, a los ganaderos les generará interés en reclamar la devolución del IVA pagado al momento de obtener el insumo, situación no contemplada antes de la promulgación de la ley en mención. (Baquero Cortés et al, 2014) indica que, a la luz de este panorama el gobierno nacional mencionaba que la reforma tributaria expedida por medio de la Ley 1607 de 2012, orientada especialmente a regular los impuestos pagados por los contribuyentes, enfáticamente en el foco de la ganadería, para poder dar formalidad a sus actividades, y consecuentemente incentivar la competitividad en mercados internacionales, sin embargo, no contaron con que este sector no tenían la preparación para estas limitaciones frente a los efectos que esta representaba.

Desde esta óptica, los autores en mención concluyen que este tipo de efectos sobrepasan las barreras del contexto tributario, ya que a partir de las reformas que se realizan bajo este enfoque,

se ha evidenciado que el reclutamiento de personal y la realización de materias primas se ven afectadas, sumado a que el nuevo esquema de tributación no es de fácil entendimiento y recepción para la generalidad de empresarios que componen este sector; razón por la cual, dentro de las reformas que se han fijado anteriormente orientadas al sector ganadero han resultado ser aisladas de las necesidades primigenias que emanan de este sector, así como las implementaciones que se han efectuado, situación que deja visto que aún existe mucho recelo por parte del Estado para situaciones como estas.

Del mismo modo, alrededor de este mercado coexisten muchas ideas sin orden, que tienen origen en el desconocimiento de la normativa existente para los ganaderos, específicamente en el foco tributario, bajo el cual los bienes y términos para los cuales deben rendir cuenta al Estado no están correctamente determinados sin que exista claridad, porque no se muestra un dominio propio alrededor de este tipo de medidas.

3.2.4 Devoluciones de IVA en el sector ganadero

El mecanismo de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue diseñado para evitar que los productores de bienes exentos asumieran un costo tributario que no pueden trasladar al consumidor final. Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, 2021), este sistema permite recuperar el IVA pagado en insumos, servicios y bienes necesarios para la producción, promoviendo la equidad fiscal.

En el caso de la ganadería, el mecanismo aplica a quienes comercializan animales vivos de la especie bovina, clasificados como bienes exentos. Sin embargo, la implementación ha sido limitada. Muchos productores no solicitan la devolución por desconocimiento, informalidad o dificultades con la facturación electrónica. Como señalan (Marroquin & Rodriguez, 2022)“la mayoría de los ganaderos en municipios rurales no cuentan con los recursos ni el conocimiento para cumplir con los requisitos de la DIAN, lo que los excluye del beneficio de devolución del IVA”

3.2.5 Reforma tributaria Ley 1607 de 2012: implicaciones para el sector

La Ley 1607 de 2012 modificó la clasificación de ciertos bienes agropecuarios, pasando

de excluidos a exentos, lo que en teoría habilitaba a los productores para solicitar devoluciones.

Sin embargo, este cambio generó confusión y afectó negativamente a muchos campesinos ganaderos. (Camargo & Panqueva Durán, 2015) afirman que “la reforma tributaria de 2012 generó incertidumbre entre los productores ganaderos, quienes no comprendieron plenamente las implicaciones del cambio de régimen”.

Además, la reforma no contempló mecanismos de acompañamiento para agricultores que también son ganaderos, lo que dejó a muchos excluidos de facto del beneficio. (Duran, Garzon & Jimenez, 2016) advierten que “la falta de claridad normativa y la ausencia de pedagogía tributaria afectaron directamente a los pequeños productores”

3.2.6 Estándares de cada manual referente a la devolución del IVA

De acuerdo con el manual del usuario de Devoluciones y/o Compensadores para el saldo a favor en renta, pone a disposición del público en general, el Servicio Informático Electrónico de Devoluciones y Compensaciones, por medio de este manual, todos los usuarios y los contribuyentes tienen la posibilidad de radicar correctamente las solicitudes de devolución de los saldos a favor en renta y ventas, de acuerdo con lo estatuido en el Decreto 1625 de 2016 y las Resoluciones 151 de 2012 y 57 de 2014, lo cual tiene como objetivo permitir de manera más sencilla la presentación, radicación, análisis, decisión y control de las solicitudes, asimismo, se garantice el debido proceso de la gestión, a través de un mecanismo ágil y expedito, atendiendo el marco legal establecido para este objetivo; por ello, tiene un compendio de los procedimientos fundamentales para llevar a feliz término este procedimiento.

De manera primigenia, muestra los formatos requeridos para la solicitud del impuesto de renta, en el cual se muestran los siguientes códigos para su expedición: 2613/Relación de costos, gastos y deducciones, 1220/Relación de Retenciones y Autorretenciones, 1336/Registro de Documento Físico Allegado por el Contribuyente y el 1668/Información Constancia de Titularidad Bancaria. Para dar continuidad con el registro, es fundamental el desarrollo por medio del procedimiento virtual, enfáticamente en mostrar los pasos para ingresar los datos generales que requieren los ganaderos para exigir la devolución del IVA; lo que quiere decir, que dentro de las múltiples funciones que se observarán dentro del mecanismo, se detallará cada procedimiento que debe realizarse para habilitar los servicios y protocolos que den paso a su devolución.

Dentro de algunos aspectos adicionales que también resultan relevantes de este manual es que esta plataforma se vale de varios procedimientos que pueden llevar a la confusión al usuario al momento de solicitar la devolución de IVA, especialmente al determinar la entrada y selección de procesos como efectuar la solicitud, formalizar este procedimiento, o desistir en exigir esta devolución, pero en este caso se debe pedir la Solicitud Devolución/Compensación, el cual da paso al proceso Saldos a favor e Impuestos sobre la renta, Crear solicitud de devolución y/o compensación, Continuar solicitud de devolución y/o compensación en estado borrador, para seleccionar posteriormente Crear solicitud de devolución y/o compensación.

3.2.7 Facturación electrónica: una nueva barrera

La implementación obligatoria de la facturación electrónica ha agudizado el problema. Aunque permite mayor control fiscal, exige soportes contables formales que muchos campesinos no tienen. Esto ha generado una exclusión técnica del beneficio, sin importar si el productor es agricultor o ganadero. La ley no distingue, y la DIAN exige los mismos requisitos para todos.

3.3 Marco legal

Con el fin de determinar los alcances que corresponden directamente con la devolución del IVA para los productores de ganado bovino, teniendo en consideración las limitaciones que se determinan para el sector ganadero por parte de las regulaciones legislativas, así como las determinadas por la DIAN, es importante realizar el abordaje del siguiente marco normativo, como columna vertebral que propicia el funcionamiento de este mecanismo:

- Resolución número 151 del (30 noviembre de 2012) “Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en declaraciones de renta y ventas.
- Resolución 0057 de 2014 (19 de febrero de 2014) “Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 por la cual se fijó el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en declaraciones de renta y ventas”
- Decreto 535 de 2020: (10 de abril de 2020) “Por el cual se adoptan medidas para establecer

un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas - IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

- Resolución 082 de 2020: (30 de Julio de 2020) "Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas –IVA

4. Metodología

La metodología propuesta para este trabajo de grado se basa en un enfoque mixto, combinando elementos de investigación cualitativa y cuantitativa, en el componente cuantitativo, se emplean encuestas estructuradas dirigidas a los ganaderos del departamento del Meta, con el propósito de medir su nivel de conocimiento y percepciones relacionadas con la solicitud de devolución del IVA. En el componente cualitativo, se realiza un análisis documental de la normativa vigente que regula este incentivo fiscal, complementado con la revisión teórica de los factores que inciden en el proceso. Esta integración metodológica permite identificar de manera integral los obstáculos que limitan el acceso al beneficio.

4.1 Tipo de investigación

El presente trabajo es de carácter descriptivo, ya que se centra en presentar y analizar la realidad tal y como se manifiesta en la población estudiada. En este caso nos permite analizar y detallar que factores influyen en la solicitud de devolución de IVA por parte de los ganaderos del departamento del Meta.

Este nivel de profundidad resulta adecuado para el presente estudio, ya que el propósito no es modificar ni intervenir en las condiciones de los productores ganaderos, sino identificar, observar y recopilar información de aspectos relacionados con su conocimiento normativo, sus prácticas contables y su percepción sobre el trámite de devolución del IVA ante la DIAN.

La finalidad de esta descripción detallada no es únicamente comprender qué está ocurriendo dentro del sector ganadero del Meta, sino también generar insumos útiles para orientar a los productores y fortalecer sus capacidades tributarias.

4.2 Fuentes de información

Para llevar a cabo este trabajo se utilizaron tanto fuentes primarias como secundarias, lo que hizo posible fundamentar el análisis a partir de la práctica y de lo teórico.

4.2.1 Fuentes de información primarias

Las fuentes primarias de esta investigación provienen de la interacción directa con el contexto ganadero del departamento del Meta. Para ello, se realizó trabajo de campo en el complejo ganadero ubicado en el municipio de Guamal, lugar donde se reúnen productores de varios municipios de la región. En este espacio se aplicaron encuestas a ganaderos con el propósito de identificar el grado de conocimiento que poseen, frente al tema de estudio y, a su vez, poder identificar los factores que influyen efectivamente en la baja solicitud de devoluciones de IVA.

4.2.2 Fuentes de información secundarias

Dentro de las fuentes secundarias que se tuvo en cuenta en el desarrollo de la investigación se incluyeron trabajos de grado, artículos publicados en revistas indexadas y páginas web, los cuales aportaron insumos importantes para la construcción del marco teórico y la interpretación de los resultados. De igual manera, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la normativa expedida por la DIAN, con el propósito de identificar los documentos, requisitos y procesos exigidos para la correcta solicitud de devolución del IVA, con el fin de comprender de manera precisa las obligaciones formales que deben cumplir los productores ganaderos para acceder a esta solicitud.

4.3 Población y Muestra

Según FEDEGÁN (2020), en el departamento del Meta se encuentran registrados 23.496 ganaderos, quienes conforman la población objetivo del estudio. Para la recolección de información primaria se aplicaron 75 encuestas seleccionadas de manera aleatoria entre los productores que asisten habitualmente a espacios de reunión del sector, específicamente en el complejo ganadero del municipio de Guamal. Dentro de los resultados obtenidos al aplicar el instrumento, se trabajó con un margen de error del 12% y un nivel de confianza del 95%.

4.4 Procedimiento

Dentro del procedimiento tenido en cuenta en la investigación, se realizaron las actividades descritas a continuación lo cual permitió recopilar información e identificar los factores que limitan

la solicitud de devolución de IVA:

- Aplicación de encuestas: se crearon y aplicaron encuestas que fueron dirigidas a ganaderos del departamento del Meta, con el objetivo de poder conocer que grado de conocimiento tienen del tema y que factores lo limitan a la hora de solicitarlo.
- Recolección y organización de datos: se organizó los datos recolectados de las encuestas en tablas y graficas para la facilitar la comparación y el análisis
- Análisis de datos referentes a la base teórica: para el desarrollo del estudio se revisarán manuales, guías, normas, decretos y demás disposiciones relacionadas con el proceso de devolución del IVA en distintos sectores. Este material permitirá identificar los criterios, requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente, los cuales servirán como base para poder identificar el debido proceso exigido por la DIAN.

5. Resultados

Para determinar el grado de conocimiento que tienen los ganaderos del Mera sobre el procedimiento de devolución de Iva, se aplicaron 75 encuestas dirigidas a la población ganadera, lo que nos permitió recopilar información relevante sobre sus características sociodemográficas, prácticas contables, nivel de conocimiento tributario y percepciones frente al proceso de devolución del IVA. Esta información fue muy esencial para poder analizar que tanto saben del tema y así también detectar factores de limitación a esta solicitud.

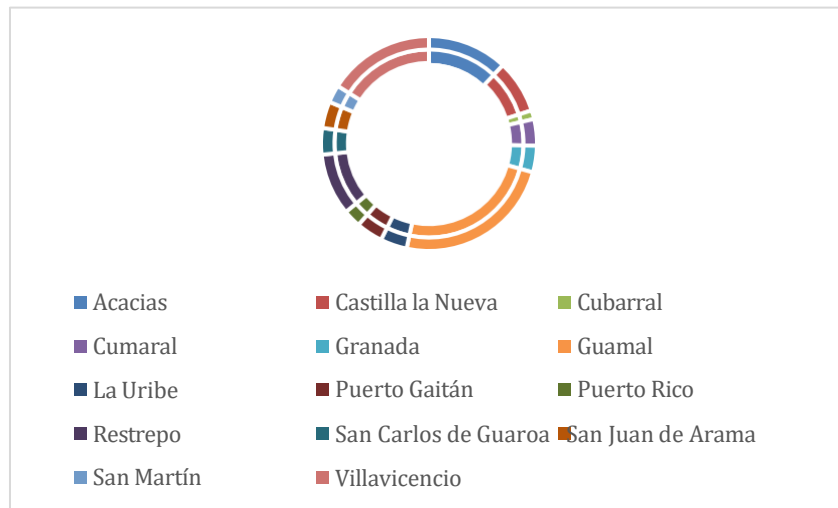
5.1 Encuestas: depuración de los resultados

Pregunta 1. Municipio de Origen

Los datos sistematizados en la primera pregunta se presentan en la Tabla 1 y la Figura 1.

Tabla 1 *Municipio de origen*

Respuesta	N	H
Acacias	9	12%
Castilla la Nueva	6	8%
Cubarral	1	1%
Cumaral	3	4%
Granada	3	4%
Guamal	18	24%
La Uribe	3	4%
Puerto Gaitán	3	4%
Puerto Rico	2	3%
Restrepo	7	9%
San Carlos de Guaroa	3	4%
San Juan de Arama	3	4%
San Martín	2	3%
Villavicencio	12	16%

Figura 1 *Municipio de origen*

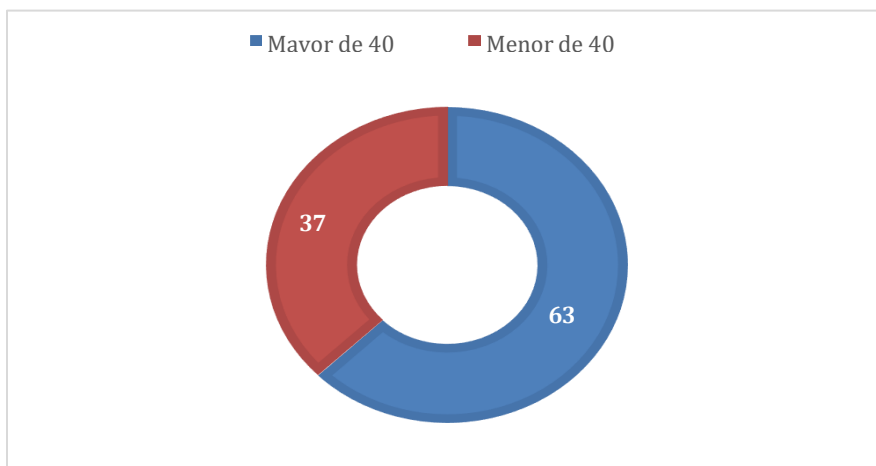
Del total de encuestados, el 24% proviene del municipio de Guamal, siendo este el de mayor representación en el estudio. Le siguen Villavicencio con un 16% y Acacias con un 12%, lo que evidencia una mayor participación de personas provenientes del centro del departamento. En menor proporción se encuentran municipios como Cubarral con un 1%, Puerto Rico y San Martín con un 3% cada uno. La mayoría de los encuestados provienen de municipios con tradición ganadera. Esto confirma la relevancia del sector en la región, pero también evidencia que las zonas rurales con baja infraestructura tecnológica enfrentan mayores dificultades para cumplir con trámites digitales exigidos por la DIAN, como la facturación electrónica.

Pregunta 2. Rango de edad

Los datos sistematizados en la primera pregunta se presentan en la Tabla 2 y la Figura 2.

Tabla 2 *Rango de edad*

Respuesta	N	H
Mayor de 40 Años	47	63%
Menor de 40 años	28	37%

Figura 2 *Rango de edad*

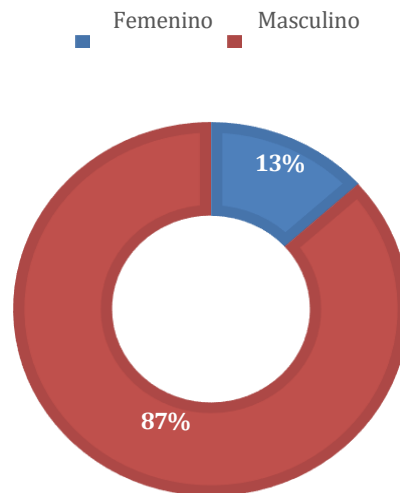
De acuerdo con la información presentada, la mayoría de los encuestados (63%) corresponde a personas mayores de 40 años, mientras que el 37% son menores de esa edad. Predominan productores de edad avanzada. Este factor se relaciona con menor familiaridad en el uso de herramientas digitales, lo que incrementa la brecha tecnológica y limita el acceso al beneficio fiscal.

Pregunta 3. Sexo

Los datos sistematizados en la primera pregunta se presentan en la Tabla 3 y la Figura 3.

Tabla 3 *Genero*

Respuesta	n	H
Femenino	10	13%
Masculino	65	87%

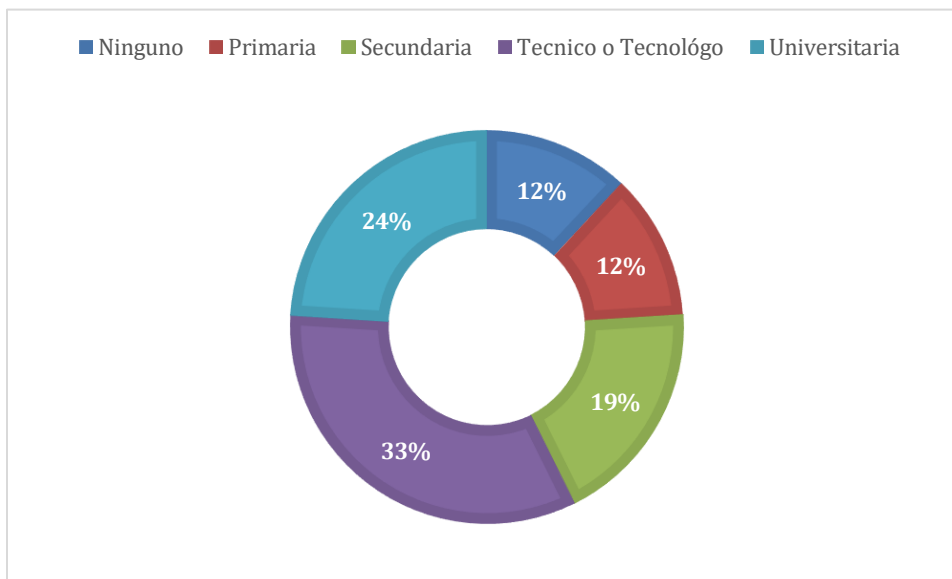
Figura 3 *Genero*

Según los resultados obtenidos, se evidencia una predominancia masculina dentro de la población encuestada, con un 87% de participantes hombres frente a un 13% de mujeres. La participación es mayoritariamente masculina, reflejando la composición tradicional del sector. Aunque no es un factor determinante en sí mismo, muestra que las políticas de capacitación deben ser inclusivas y considerar la diversidad de actores.

Pregunta 4. Nivel educativo

Tabla 4 *Nivel educativo*

Respuesta	n	h
Ninguno	9	12%
Primaria	9	12%
Secundaria	14	19%
Técnico o Tecnólogo	25	33%
Universitaria	18	24%

Figura 4 Nivel educativo

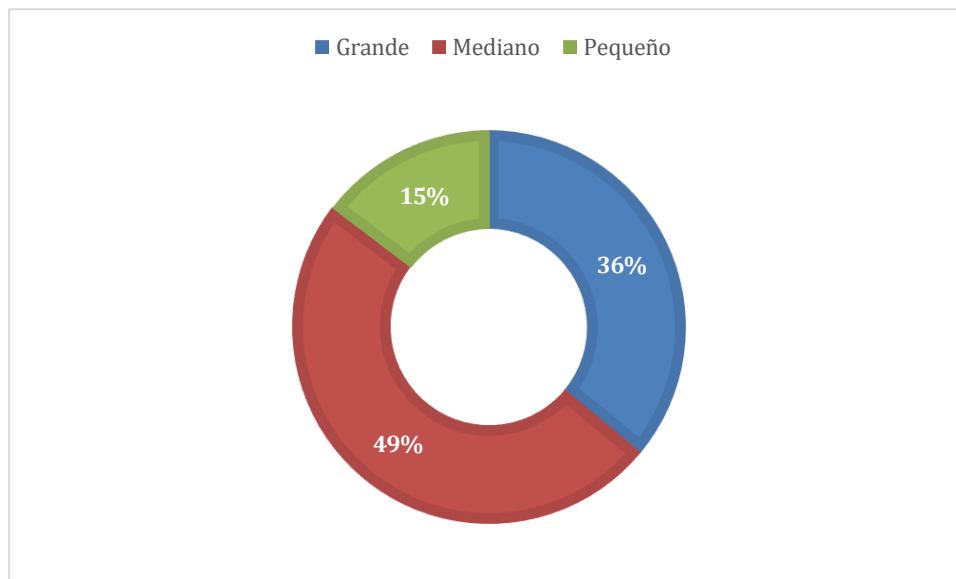
Según los resultados, la mayoría de los encuestados tiene formación técnica o tecnológica, con un 33%. En segundo lugar, el 24% cuenta con estudios universitarios, mientras que el 19% alcanzó el nivel de secundaria. Por su parte, los niveles de primaria y ninguno representan cada uno el 12%.

Un porcentaje significativo presenta bajo nivel de escolaridad. Esto dificulta la comprensión de normas tributarias complejas, lo cual coincide con estudios sobre brechas de formación en el sector rural y explica la baja capacidad para cumplir requisitos técnicos.

Pregunta 5. ¿Cuál es el tamaño del hato?

Tabla 5 Tamaño hato

Respuesta	N	h
Grande	27	36%
Mediano	37	49%
Pequeño	11	15%

Figura 5 *Tamaño hato*

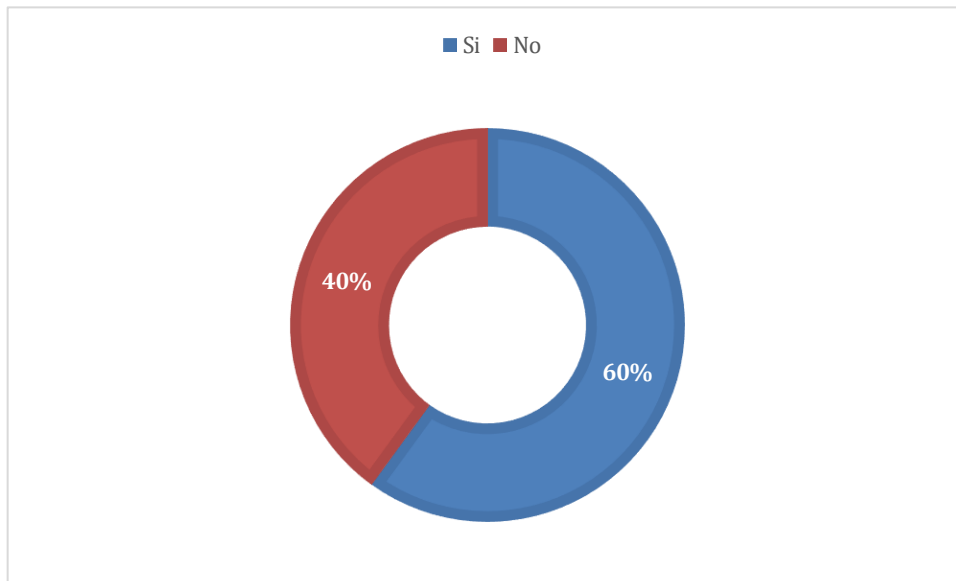
De acuerdo con la información recopilada, la mayoría de los encuestados cuenta con hatos de tamaño mediano (49%). En segundo lugar, se encuentran los hatos grandes, con un 36%, mientras que los hatos pequeños representan el 15%.

Más del 60% posee hatos pequeños o medianos. Según FEDEGÁN, este segmento enfrenta mayores barreras de formalización, lo que explica su baja participación en beneficios tributarios como la devolución del IVA.

Pregunta 6. ¿Lleva usted registros contables de sus ingresos y gastos ganaderos?

Tabla 6 *Registros de sus ingresos y gastos*

Respuesta	n	h
Si	45	60%
No	30	40%

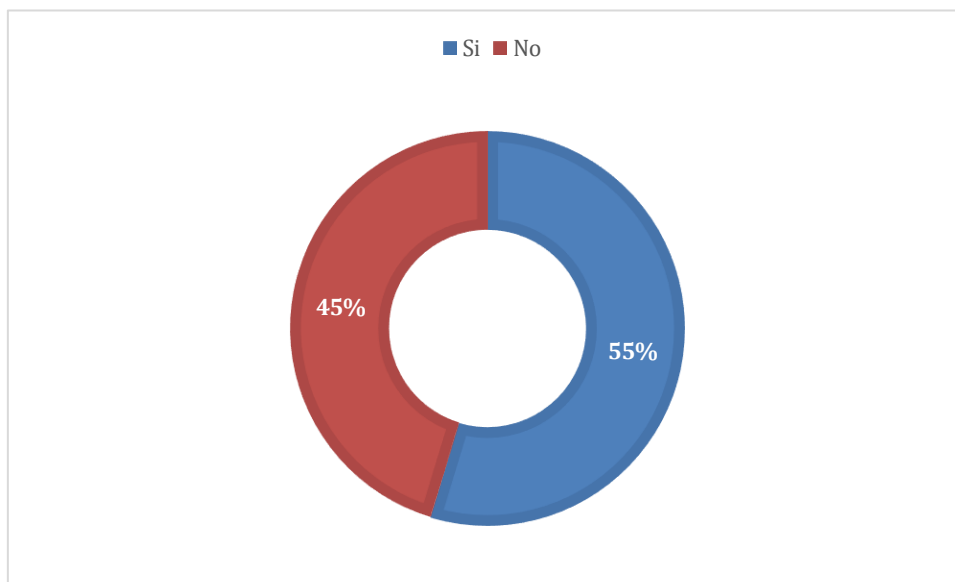
Figura 6 Registros de sus ingresos y gastos

Según los resultados, el 60% de los encuestados afirma llevar registros contables de sus ingresos y gastos ganaderos, mientras que el 40% no lo hace. Esto demuestra que los ganaderos cuentan con un nivel de organización financiera, aunque exista un porcentaje considerable que no aplica en lo que se puede convertir un obstáculo para poder acceder a la solicitud ya que dicho proceso requiere soportes adecuados y actualizados. El 40% no lleva contabilidad formal. Este hallazgo se conecta directamente con el artículo 857 del Estatuto Tributario, que exige soportes contables para acceder a la devolución. La informalidad contable se convierte en una barrera estructural.

Pregunta 7. ¿Cuenta con asesoría contable o tributaria formal?

Tabla 7 Asesoría contable o tributaria

Respuesta	n	h
Si	41	55%
No	34	45%

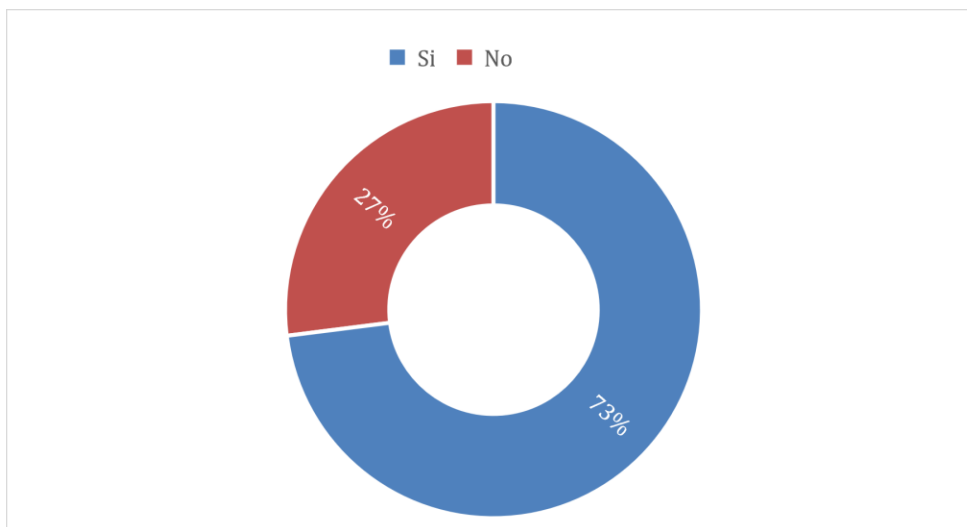
Figura 7 Asesoría contable o tributaria

Los resultados muestran que el 55% de los encuestados cuenta con algún tipo de asesoría contable o tributaria formal, mientras que el 45% no tiene acceso a este servicio. Esto evidencia la falta de capacitación y asistencia técnica y poder reconocer la necesidad de fortalecer estos procesos, aunque hay un gran porcentaje de que, si cuentan con asesoría, la otra parte es muy significativa de que no. Solo un 55% cuenta con asesoría profesional. La ausencia de acompañamiento técnico refuerza la informalidad y limita el acceso al beneficio, en línea con lo señalado por FEDEGÁN sobre la escasa cobertura de programas de capacitación tributaria.

Pregunta 8. ¿Sabe que es la devolución del IVA?

Tabla 8 Conocimiento de devolución de IVA

Respuesta	N	h
Si	59	73%
No	16	27%

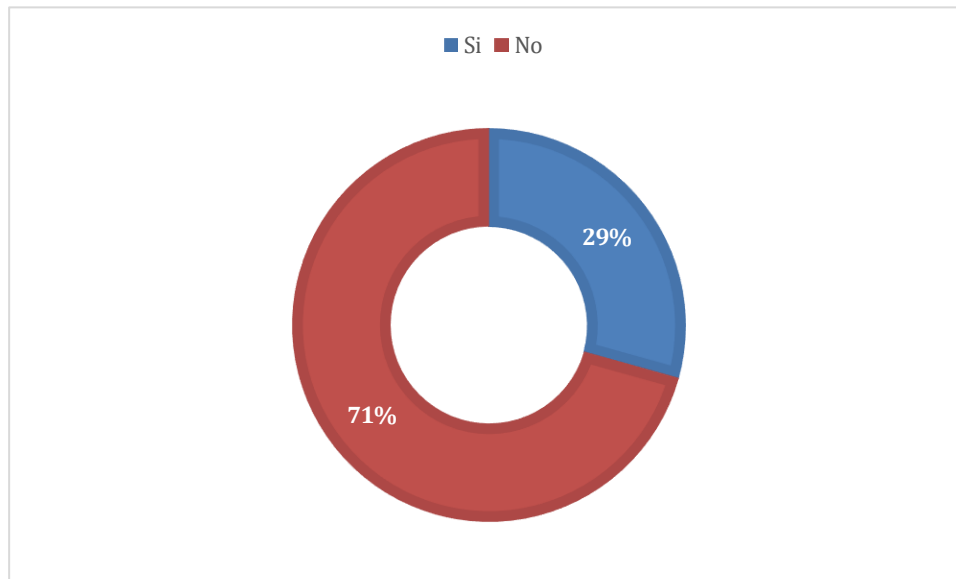
Figura 8 *Conocimiento de Devolución de IVA*

Los resultados muestran que el 73% de los encuestados afirma saber qué es la devolución del IVA, mientras que el 27% no tiene conocimiento sobre este beneficio. Esto nos refleja el grado de conocimiento por el tema en general es muy bueno, pero aunque sea poca que sepan de este tema en general, indica que la falta de conocimiento constituye una barrera ya que impide que los productores identifiquen este mecanismo como oportunidad para recuperar recursos derivados de sus actividades productivas.

Pregunta 9. ¿Ha solicitado la devolución del IVA?

Tabla 9 *Solicitud devolución IVA*

Respuesta	n	h
Si	22	29%
No	53	71%

Figura 9 *Solicitud devolución de IVA*

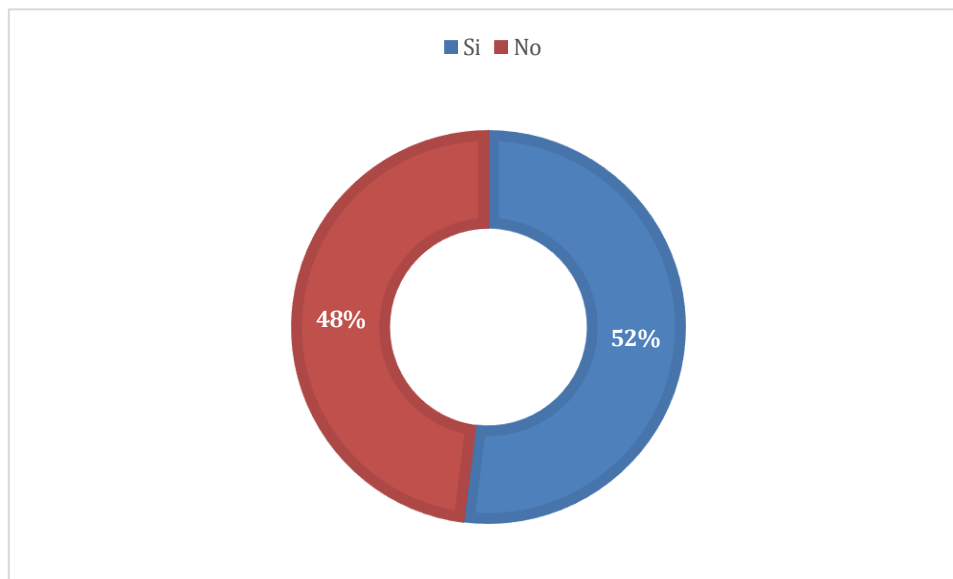
Aunque más de la mitad de los productores conoce la existencia de la devolución del IVA, solo el 29% ha realizado el trámite para solicitarla. El 71% restante nunca ha gestionado esta solicitud, en la cual nos confirma que la mayoría de los ganaderos no están accediendo a esta solicitud.

El bajo porcentaje de solicitudes evidencia que el procedimiento es percibido como complejo y poco accesible, lo que contradice el espíritu de la norma que busca aliviar la carga fiscal del sector.

Pregunta 10. ¿Emite facturación electrónica en su actividad ganadera?

Tabla 10 *Emisión facturación electrónica*

Respuesta	N	h
Si	39	52%
No	36	48%

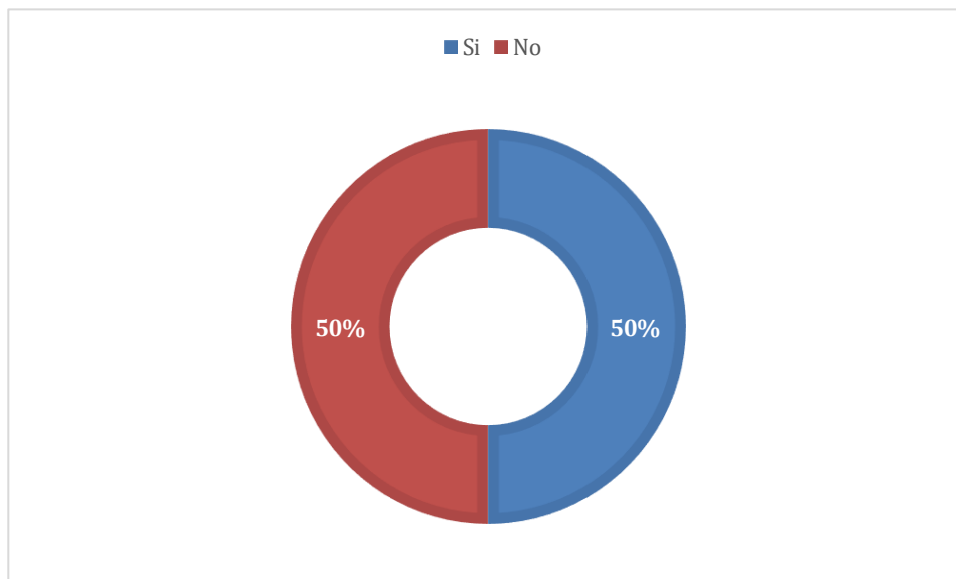
Figura 10 Emisión facturación electrónica

Del total de encuestados, el 52% mencionó que sí emite facturación electrónica dentro de su actividad ganadera, mientras que el 48% indicó que no realiza este proceso. Aunque una ligera mayoría ha incorporado esta herramienta tecnológica, todavía existe un grupo considerable que no ha adoptado la facturación electrónica. La ausencia de este sistema representa una limitación importante, ya que la facturación electrónica es un requisito fundamental para soportar compras y ventas ante la DIAN, especialmente cuando se pretende acceder a beneficios como la devolución del IVA.

Pregunta 11. ¿Considera que la facturación electrónica ha dificultado el acceso a la devolución del IVA?

Tabla 11 Dificultad del acceso a la devolución IVA

Respuesta	N	H
Si	38	50%
No	37	50%

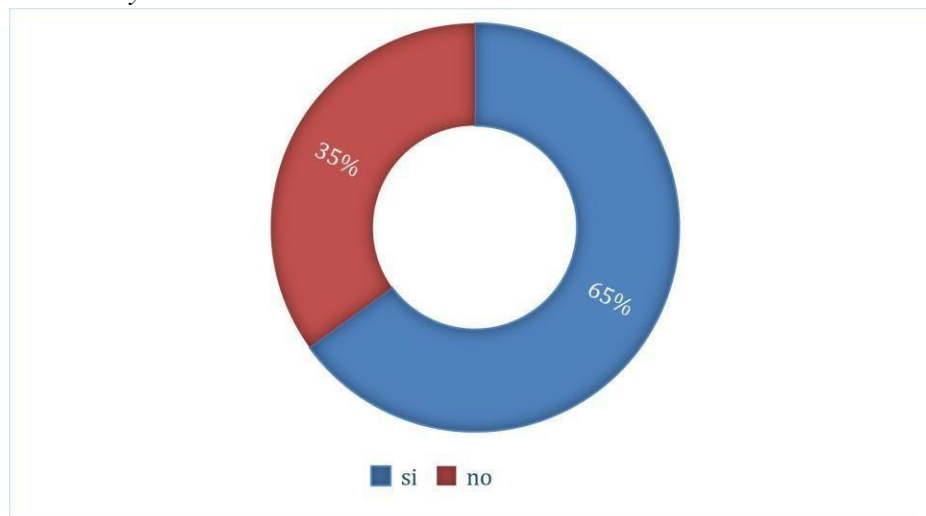
Figura 11 *Dificultad del acceso a la devolución IVA*

En cuanto a si la facturación electrónica ha dificultado el acceso a la devolución del IVA, las respuestas se dividieron de manera equitativa: el 50% de los encuestados considera que sí ha generado complicaciones, mientras que el otro 50% opina que no ha tenido ningún efecto negativo. Esto revela que este sistema no es experimentado de la misma manera por todos los ganaderos, unos lo ven como dificultad y otros como manejable. Los ganaderos perciben que este requisito incrementa costos y exige conocimientos técnicos que no poseen, generando exclusión y reforzando la brecha digital.

Pregunta 12. ¿Conoce las normas tributarias relacionadas con bienes exentos y excluidos del IVA?

Tabla 12 *Bienes exentos y excluidos*

Respuesta	n	H
Si	50	65%
No	25	35%

Figura 12 *Bienes exentos y excluidos*

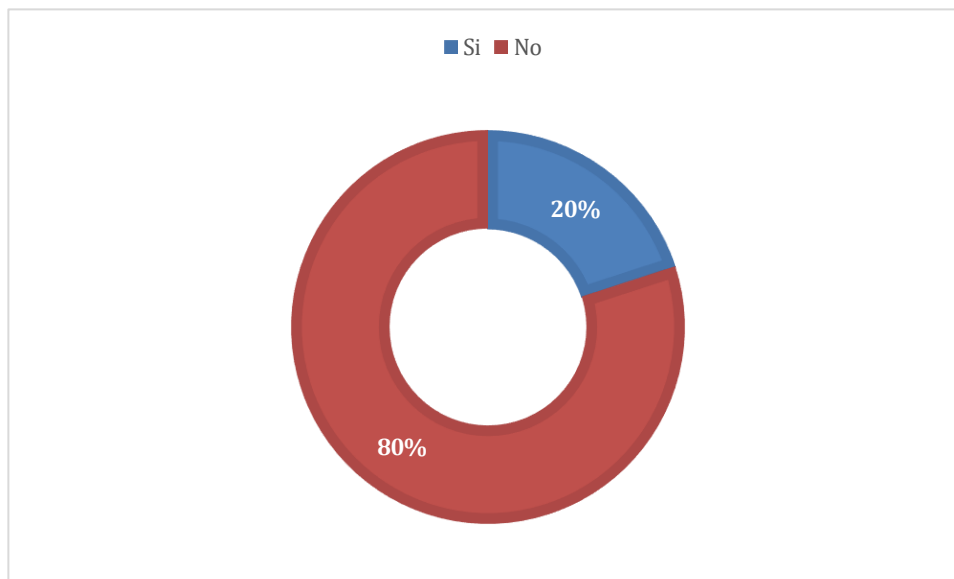
Del total de encuestados, el 65% manifestó no conocer las normas tributarias relacionadas con bienes exentos y excluidos del IVA, mientras que el 35% afirmó tener conocimiento sobre ellas. Por lo que indica que una mayoría conoce la diferencia.

La mayoría desconoce la diferencia, lo cual es crítico, pues solo los bienes exentos permiten devolución. Este vacío normativo limita el ejercicio del derecho reconocido en el artículo 477 del Estatuto Tributario.

Pregunta 13. ¿Ha recibido capacitaciones sobre temas tributarios o devolución del IVA por parte de alguna entidad (DIAN, FEDEGÁN, UMATA, etc.)?

Tabla 13 *Capacitación sobre temas tributarios*

Respuesta	N	h
Si	15	20%
No	60	80%

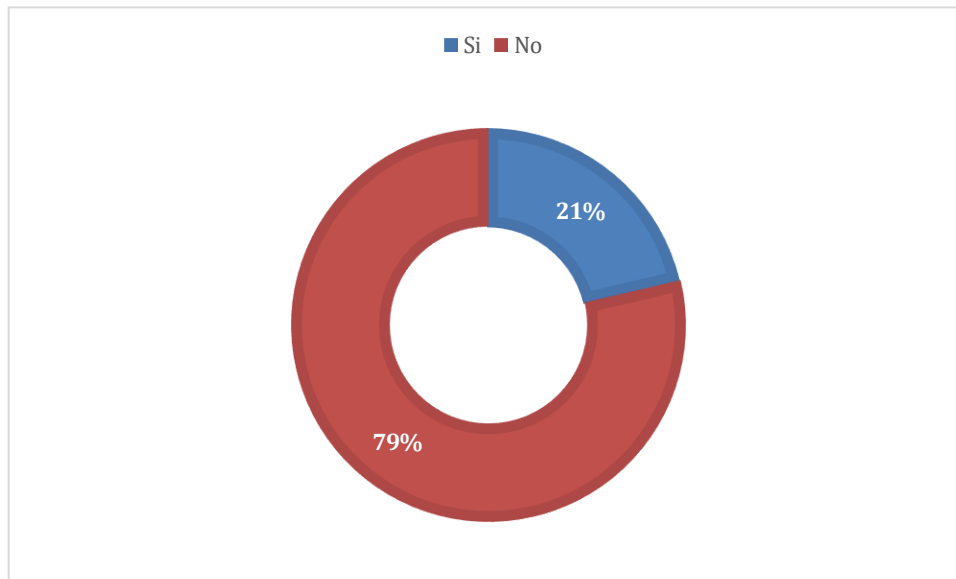
Figura 13 Capacitación sobre temas tributarios

El 80 % indicó no haber recibido capacitaciones sobre temas tributarios o devolución del IVA, mientras que solo el 20% afirmó haberlas recibido. Esto evidencia una carencia significativa en los procesos de acompañamiento institucional hacia el sector ganadero. La falta de capacitación se convierte en un factor limitante para comprender la normatividad vigente, identificar los requisitos necesarios para solicitar la devolución del IVA y desarrollar las habilidades necesarias para gestionar adecuadamente los trámites ante la DIAN. La ausencia de programas de capacitación confirma la falta de acompañamiento estatal y debilita la efectividad de la política pública.

Pregunta 14. ¿Confía en la gestión de la DIAN para atender los trámites de devolución del IVA?

Tabla 14 Gestión de la DIAN

Respuesta	n	H
Si	16	21%
No	59	79%

Figura 14 *Gestión de la DIAN*

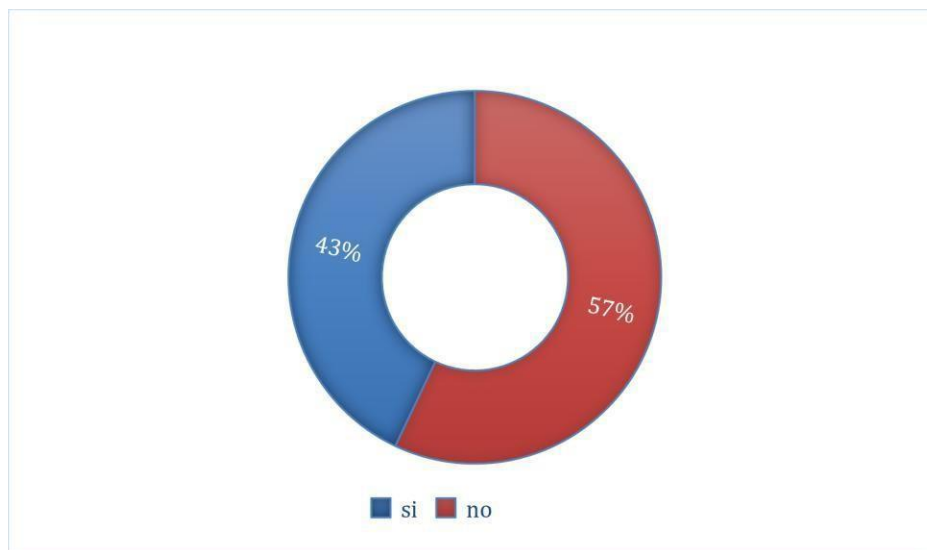
Del total de encuestados, el 79% indicó no confiar en la gestión de la DIAN para atender los trámites de devolución del IVA, mientras que solo el 21% expresó confianza. Se evidencia que la percepción negativa sobre la eficiencia, transparencia o accesibilidad de los trámites que puede generar desinterés.

Este factor sociocultural desincentiva la solicitud del beneficio, pues los productores perciben que el esfuerzo no tendrá resultados efectivos.

Pregunta 15 ¿Cree que el Estado brinda suficiente información y acompañamiento a los ganaderos sobre temas tributarios?

Tabla 15 *Acompañamiento del estado en temas tributarios*

Respuesta	N	H
Si	31	43%
No	44	57%

Figura 15 Acompañamiento del estado en temas tributarios.

El 57 % considera que el Estado no brinda suficiente información ni acompañamiento sobre temas tributarios, mientras que solo el 43% opina lo contrario. Se refleja que la falta de información clara y acompañamiento técnico puede generar confusión y errores en la gestión de trámites, afectando directamente la capacidad de los productores para cumplir con los requisitos establecidos por la DIAN. Aunque una gran parte si la recibe.

La mayoría considera insuficiente la información y apoyo brindado por el Estado, lo que refuerza la exclusión de pequeños productores y contradice el principio de equidad tributaria.

Pregunta 16 ¿Conoce cuáles son los requisitos generales para la solicitud de devolución de IVA?

Tabla 16 Conocimiento requisitos generales para la solicitud

Respuesta	N	h
Si	24	32%
No	51	68%

Figura 16 *Conocimiento de requisitos generales para la solicitud.*

Al indagar específicamente sobre el conocimiento de los requisitos generales para la solicitud de devolución del IVA, se encontró que el 68% de la población encuestada manifestó desconocerlos. Solo el 32% afirmó tener conocimiento sobre estos requisitos. Esto configura como un factor limitante determinante para la gestión del trámite, explicando por qué solo el 29% ha accedido a solicitar el beneficio.

5.2 Análisis

Con base en los resultados obtenidos en el instrumento aplicado (encuesta), se pudo determinar el grado de conocimiento que presenta el sector ganadero objeto de la muestra en los temas relacionado con su situación contable o tributaria, si bien se percibe un conocimiento positivo y generalizado de los temas indagados, se presenta inconformidad entre la gestión realizada por la institución encargada de la administración tributaria y Aduanera del país (DIAN), adicionalmente sienten que el estado no proporciona las herramientas y los acompañamientos suficientes que le permiten al sector obtener los mecanismos necesarios para defender sus intereses económicos y financieros, especialmente en temas de vital importancia para ellos como lo es, la devolución de IVA.

Siendo así, el 73% de los encuestados afirmó tener conocimiento conceptual del beneficio objeto de estudio en este trabajo, sin embargo, esta comprensión resulta ineficaz, pues existe un desconocimiento crítico del proceso operativo y de la normativa sustantiva que lo rige.

Ahora bien, el 68% de los ganaderos encuestados desconoce los requisitos generales para solicitar la devolución, mientras que el 71% nunca ha gestionado el trámite. Bajo esta percepción se evidencia el bajo nivel de ejecución y demuestra una vez más que el conocimiento actual es insuficiente para mitigar la complejidad administrativa exigida por la DIAN.

Además, se realizó el análisis de los datos obtenidos en las encuestas aplicadas a ganaderos del Meta y de fuentes secundarias que permiten identificar los factores que limitan la solicitud de devolución del IVA. Estos hallazgos se articulan con el marco teórico y normativo, mostrando cómo cada elemento incide en la baja utilización de este beneficio fiscal.

5.3 Desconocimiento del procedimiento

Se evidencio que, aunque el 52% de los encuestados afirma conocer la existencia del mecanismo de devolución del IVA, únicamente el 29% ha realizado efectivamente la solicitud. Esta baja solicitud de devolución de IVA se relaciona con un limitado entendimiento de los requisitos normativos que lo regulan. Si bien el artículo 477 del Estatuto Tributario reconoce el derecho de los productores ganaderos a solicitar la devolución del IVA derivado de bienes exentos, el desconocimiento de las exigencias específicas del Decreto 1625 de 2016 (los plazos, soportes y formatos requeridos) dificulta que este derecho se materialice. En consecuencia, la falta de claridad normativa y procedimental se traduce en solicitudes incompletas o en la ausencia total de trámites, explicando de manera directa la baja tasa de acceso al incentivo fiscal.

5.4 Informalidad contable

Los resultados muestran que el 40% de los ganaderos encuestados no lleva registros contables formales, situación que incide directamente en su capacidad para acceder al beneficio de devolución del IVA. La normativa tributaria exige que los costos e impuestos descontables estén debidamente soportados, por lo que la contabilidad constituye un requisito indispensable para que la DIAN valide los saldos a favor. De acuerdo con lo expuesto en el marco teórico, la informalidad contable es una práctica frecuente en los productores (FEDEGAN, 2023), lo que restringe su acceso a los incentivos fiscales disponibles. En consecuencia, la ausencia de registros adecuados impide sustentar correctamente las solicitudes, dejando a muchos ganaderos excluidos del beneficio pese a estar legalmente habilitados para recibirlo.

5.5 Complejidad del trámite administrativo

En la encuesta se evidencia que el 71% de los encuestados nunca ha solicitado la devolución del IVA, y quienes sí lo intentaron mencionaron dificultades como demoras en el trámite, exigencia de firma de contador y errores en los formatos exigidos. Esta situación se relaciona con lo dispuesto en el artículo 857 del Estatuto Tributario, que establece causales de rechazo asociadas a inconsistencias o fallas formales en la documentación presentada. El marco teórico sobre burocracia tributaria también señala que los procedimientos extensos y complejos tienden a desincentivar la participación de los contribuyentes. En consecuencia, la carga administrativa y los costos adicionales derivados de la necesidad de asesoría profesional o del tiempo invertido en cumplir con los requisitos terminan desmotivando especialmente a los pequeños productores, lo que contribuye a mantener los bajos niveles de solicitud del beneficio.

5.6 Facturación electrónica como barrera tecnológica

Los resultados indican que el 48 % de los ganaderos no emite facturación electrónica y que el 67 % percibe este requisito como un obstáculo para acceder al proceso de devolución del IVA. Esta situación se encuentra directamente relacionada con la Resolución 000042 de 2020, la cual establece la obligación de utilizar la facturación electrónica como soporte válido para la solicitud, especialmente en los procedimientos de devolución automática. Desde el marco conceptual, este requerimiento se reconoce como una “nueva barrera” tecnológica para el sector ganadero, que históricamente ha operado con bajos niveles de digitalización. En consecuencia, la falta de infraestructura tecnológica y los costos asociados a la adquisición de software, equipos o servicios de asesoría limitan el cumplimiento de la normativa, dejando por fuera del beneficio a aquellos productores que no cuentan con los recursos necesarios para implementarla.

5.7 Desconfianza en la DIAN

Los resultados muestran que el 79% de los ganaderos encuestados no confía en la capacidad de la DIAN para gestionar de manera eficiente las solicitudes de devolución del IVA.

Desde la perspectiva de la teoría institucional, la confianza en las entidades públicas

constituye un factor determinante para la participación de los ciudadanos en la implementación de políticas y programas. Aunque la DIAN reconoce formalmente el derecho a acceder a este beneficio, las percepciones de ineficiencia, demoras y falta de acompañamiento generan una disminución en la disposición a iniciar el trámite. En consecuencia, la desconfianza institucional se convierte en un elemento que refuerza la baja solicitud del incentivo, ya que muchos productores anticipan un proceso complejo, costoso y con baja probabilidad de éxito.

5.8 Falta de capacitación y acompañamiento institucional

Los resultados evidencian que el 80% de los ganaderos no ha recibido capacitaciones por parte de la DIAN, FEDEGÁN o las UMATA, lo que limita su comprensión del proceso de devolución del IVA y de los requisitos asociados. Esta falta de formación contradice el principio de equidad tributaria, orientado a garantizar que todos los contribuyentes cuenten con condiciones mínimas para acceder a los beneficios establecidos en la normativa. Desde el enfoque del capital humano, el marco teórico sostiene que la capacitación es un mecanismo fundamental para convertir el conocimiento en acción efectiva. En este contexto, la ausencia de acompañamiento institucional priva a los productores de las herramientas necesarias para cumplir adecuadamente con las exigencias del trámite, perpetuando así su exclusión del incentivo fiscal.

Con base en las fuentes de información secundarias, se consideraron los aspectos importantes del rechazo a la solicitud de devolución de IVA, se pudo establecer que no solamente es por falta de desconocimiento hacia el trámite, sino también a errores que se presentan al realizar la misma solicitud, por tal razón se identificaron los siguientes factores: Documentación incompleta al momento de realizar el trámite, falta de firma por parte del contador público y/o revisor fiscal, mal diligenciamiento de los formatos establecidos por el ente regulador, así como también la no concordancia de la información contable con las declaraciones del respectivo año.

5.9 Síntesis de resultados

En primer lugar, el desconocimiento del procedimiento y la falta de capacitación constituyen la base del problema, aunque la normativa (art. 477 E.T.) reconoce el derecho a la devolución, la población objeto de estudio desconoce los requisitos específicos establecidos en el

Decreto 1625 de 2016, lo que se traduce en solicitudes incompletas o en la ausencia de trámites. Esta carencia de información se ve reforzada por la ausencia de acompañamiento institucional, que contradice el principio de equidad tributaria y limita la capacidad de los ganaderos para transformar el conocimiento en acción.

En segundo lugar, la informalidad contable y la baja adopción de facturación electrónica impiden cumplir con los soportes exigidos por la DIAN. La informalidad contable, presente en el 40% de los encuestados, imposibilita demostrar costos e impuestos descontables, mientras que la falta de facturación electrónica (48%) excluye a los productores del acceso a devoluciones automáticas, generando una brecha tecnológica que afecta especialmente a los pequeños ganaderos. Estos hallazgos confirman lo señalado en el marco conceptual, donde la facturación electrónica se reconoce como una “nueva barrera” para el sector.

En tercer lugar, la complejidad del trámite administrativo y la desconfianza en la DIAN actúan como factores desmotivadores. El artículo 857 del Estatuto Tributario establece causales de rechazo por errores formales, lo que, sumado a la percepción de ineficiencia institucional (79% no confía en la DIAN), genera un círculo de desinterés y abandono del proceso. La teoría institucional respalda este hallazgo, al señalar que la confianza es un elemento clave para la participación en políticas públicas.

Finalmente, los factores identificados no actúan de manera aislada, sino que se retroalimentan:

- ✓ El desconocimiento y la falta de capacitación alimentan la informalidad contable.
- ✓ La informalidad y la ausencia de facturación electrónica impiden cumplir requisitos normativos.
- ✓ La complejidad del trámite y la desconfianza institucional desmotivan la acción.
- ✓ Documentación incompleta al momento de realizar el trámite.

En conjunto, estos factores explican por qué, pese al respaldo legal, la mayoría de los ganaderos del Meta no solicitan la devolución del IVA. El núcleo del problema radica en la brecha entre norma y práctica, donde el derecho reconocido por la ley se convierte en un derecho no ejercido debido a las condiciones reales de acceso.

Ante esta situación, resulta pertinente examinar el marco normativo que regula el acceso al incentivo fiscal, con el propósito de comprender las condiciones legales que deben cumplirse para que la solicitud de devolución del IVA sea aprobada por la autoridad tributaria.

Para analizar los aspectos generales y más específicos de las legislaciones a los procesos que se requiere para la solicitud de devolución de IVA, se realizara un análisis normativo con el propósito es desglosar las condiciones de elegibilidad, los requisitos esenciales exigidos para la aprobación de la solicitud y el procedimiento formal ante la autoridad tributaria, permitiendo que la información sirva de ayuda y adapte las necesidades del contribuyente.

Tabla 17 *Normatividad aplicable a la devolución de IVA*

Normativa	Temas relacionados a la devolución del IVA
Ley 1607 de 2012	Su finalidad es permitir que los productores de bienes exentos puedan recuperar el IVA que pagaron en la adquisición de insumos y gastos necesarios para producir esos bienes, ya sea mediante compensación o devolución. Por lo tanto, la norma establece condiciones específicas que deben cumplir los productores y vendedores para poder solicitar la devolución o compensación de los saldos a favor que surjan en sus declaraciones de IVA, cuando se trate de los bienes exentos mencionados en el artículo 477 del Estatuto Tributario. (Funcion Publica, 2012)
Resolución 082 de 2020: (30 de Julio de 2020)	Define el proceso para presentar las peticiones de devolución y/o compensación por saldos beneficiosos producidos en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, así como del impuesto ventas -IVA . (DIAN, 2020)
Decreto 419 de 2020	En su artículo 1.3.1.19.3, establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definirá, mediante resolución, tanto los beneficiarios como el valor de la compensación del IVA. Esta definición se realizará con base en la metodología de focalización diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), considerando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la disponibilidad de recursos presupuestales. utilizan para efectuar los pagos bimestrales. Adicionalmente, el parágrafo 2 señala que la

Normativa	Temas relacionados a la devolución del IVA
Ley 2010 de 27 de diciembre 2019	<p>compensación del IVA no depende del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad ni de permanencia de los programas sociales dirigidos a la población vulnerable que se para pagos bimestrales. (Funcion Publica, 2020)</p> <p>Los comerciantes considerados dentro de las actividades aprobadas por la DIAN, alrededor de podrán solicitar en devolución, previas las compensaciones que deban realizarse, los saldos a favor de IVA que se hayan generado durante los tres primeros bimestres del año a partir del mes de julio del mismo año o periodo gravable, siempre y cuando hubiere cumplido con la obligación de presentar la declaración de renta del periodo gravable anterior si hubiere lugar a ella. Artículo 115. Parágrafo 5. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) podrá devolver, de forma automática, los saldos a favor originados en el impuesto sobre la renta y sobre las ventas. El mecanismo de devolución automática de saldos a favor aplica para los contribuyentes y responsables que: a) No representen un riesgo alto de conformidad con el sistema de análisis de riesgo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); b) Más del ochenta y cinco por ciento (85%) de los costos o gastos y/o impuestos sobre las ventas descontables provengan de proveedores que emitan sus facturas mediante el mecanismo de factura electrónica. (Funcion Publica, 2019)</p>
Decreto 1625 de 2016	<p>El artículo 1.6.1.23.12 establece que quienes soliciten la devolución del IVA, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, son responsables de que la información suministrada sea veraz y de que los documentos presentados para el trámite de la solicitud sean auténticos. (Funcion Publica, 2016)</p>
Resolución 0042 de 2012	<p>Artículo 73. Para efectos de soportar los respectivos costos, deducciones o impuestos descontables, o devoluciones a que tenga derecho el mandante, el mandatario deberá expedir al mandante una certificación donde se consigne la cuantía y concepto de estos, la cual debe ser firmada por contador público o revisor</p>

Normativa	Temas relacionados a la devolución del IVA
	fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En el caso de las devoluciones se adjuntará además una copia. del contrato de mandato. El mandatario deberá conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó por orden del mandante. (DIAN, 2020)
Resolución número 151 del (30 noviembre de 2012)	Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en declaraciones de renta y ventas. (NACIONALES, 2012)
Resolución 0057 de 2014 (19 de febrero de 2014)	Mediante esta resolución se introduce una modificación a la Resolución 151 de 2012, la cual estableció el procedimiento para presentar solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor originados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA). (DIAN, 2014)

En primer lugar, se encuentran los aspectos relacionados con la definición de beneficiarios, mencionados en el Decreto 419 de 2020, los cuales enfatizan la universalidad de las medidas y las condiciones que tiene este mecanismo dentro del contexto tributario del país. En estos aspectos se incluyen tanto a personas naturales y jurídicas, así como empresas en general, con la pauta de que habrá un margen de parcialidad al momento de establecer los criterios que deben considerarse para la devolución del IVA. Por otro lado, existen diversas especificaciones que deben tenerse en cuenta en relación con los procesos para la compensación de este monto, ya que la Ley 2010 de 2019 establece de manera clara que este procedimiento es factible sin inconvenientes si se puede confirmar que no hay un alto riesgo de cumplimiento, de acuerdo con el sistema de análisis de riesgo, que se define en la misma normativa como aquellos que operan bajo un conjunto de condiciones que presentan procedimientos irregulares, como es el caso del fraccionamiento de la actividad económica para beneficiar a las familias ligadas al negocio, o que precisamente presenten un estándar muy bajo en su declaración de IVA. Por ello, se establecen una serie de limitaciones estipuladas por el estatuto tributario, que especifican las actividades que pueden solicitar la devolución del arancel entre las cuales se incluyen las actividades ganaderas centradas en la

ganadería en términos generales. Además, es importante señalar que, para la elaboración del material, esta normativa establece que dichas actividades deben llevarse a cabo en un período determinado que abarca los tres primeros bimestres del año, comenzando en julio del mismo año o periodo fiscal, siempre que se haya presentado la declaración de impuestos correspondiente al período fiscal anterior.

Otro punto relevante que se debe resaltar en relación con estos avances está vinculado a la facturación electrónica, donde se especifica que el 85% de los gastos realizados por el comerciante deben estar directamente relacionados con este sistema. Aunque esto puede restringir algunos de los movimientos que podrían beneficiarse de las ventas de los ganaderos, quienes tradicionalmente se han dedicado a transacciones físicas, también representa una oportunidad para promover este tipo de procesos a este grupo de productores, con el objetivo de facilitar y tomar en cuenta cada una de las transacciones llevadas a cabo por los ganaderos, considerando que podrían existir importantes oportunidades que se pueden perder en relación a la devolución de este monto.

La condición que se debe cumplir para acceder a este beneficio es registrar en el sistema de facturación electrónica el 100% de los impuestos descontables y de los ingresos que dan derecho a la devolución, sin embargo, frente a esta situación la gran mayoría se preguntan cómo deben hacer para cumplir, por cuanto aunque muchos creen que tienen el 100% en factura electrónica al solicitar su devolución se encuentran con un inadmisorio que les indica que deben cumplir con el requisito de presentar la declaración de renta del año anterior o el año gravable, según el caso. (FENAVI, 2024)

5.10 Condiciones para acceder

Las condiciones que establece la Dian para poder hacer el trámite son las siguientes (DIAN, 2025):

- Podrán solicitar la devolución o compensación de los saldos a favor, a más tardar dos años después del vencimiento del término para declarar, señalando si es liquidación oficial o declaración privada.
- RUT actualizado.
- Tener actualizado el certificado de Existencia y Representación Legal.

- Adjuntar la totalidad de requisitos en los artículos 1.6.1.21.13 (Requisitos generales) y 1.6.1.21.15 y 1.6.1.21.16 (Requisitos especiales) del decreto 1625 de 2016.
- Formato 010 debidamente llenado y firmado por el representante legal.

5.11 Documentos importantes para la solicitud

Se estableció los siguientes documentos (DIAN, 2025):

- Formato 010 – Solicitud devolución y/o compensación.
- Formato 1336 – Registro ingreso de documento físico allegado por el contribuyente.
- Formato 1391 – Información del poder o mandato.
- Formato 1668 – Información constancia de titularidad cuenta bancaria.
- Formato 1803 – Proporcionalidad aplicada para impuestos descontables.
- Formato 1825 – Proporcionalidad aplicada para impuestos descontables.
- Anexo certificaciones antecedentes disciplinarios vigentes del contador junto con la tarjeta profesional. Relación certificada que indique lo siguiente: número de animales comercializados y su valor comercial unitarios, relación de documentos equivalentes de compras o servicios gravados por el comercializador, relación discriminada de ingresos por las ventas exentas y excluidas, relación discriminada de proveedores por compras con personas pertenecientes al régimen simplificado, relación de las guías sanitarias de movilización interna de animales, expedida por el ICA o quien haga sus veces.

5.12 Radicación de la solicitud

Se hace mediante el Servicio informático de Devoluciones (SIE) y se inicia mediante el diligenciamiento del formato 010 junto con la radicación de los requisitos soportes.

5.13 Respuesta a la solicitud

Se le dará respuesta a la solicitud 15 días después a la fecha de radicación de la solicitud

Conclusiones

El presente trabajo de grado permitió analizar los factores que limitan la solicitud de devolución del IVA en los ganaderos del departamento del Meta, evidenciando que, aunque la normativa tributaria (artículo 477 del Estatuto Tributario) reconoce este derecho, su ejercicio se ve restringido por condiciones prácticas que superan la capacidad instalada del sector ganadero en el departamento del Meta.

El estudio confirma que el nivel de conocimiento sobre el procedimiento es insuficiente, aunque muchos ganaderos han escuchado sobre la devolución del IVA, pocos comprenden los requisitos técnicos y legales que exige la DIAN, lo que se traduce en un bajo número de solicitudes efectivas.

Asimismo, se constató que la informalidad contable y la limitada adopción de facturación electrónica constituyen obstáculos estructurales. La ausencia de registros formales impide demostrar costos e impuestos descontables, mientras que la falta de infraestructura tecnológica excluye a los ganaderos del acceso a devoluciones automáticas, reforzando la brecha entre norma y práctica.

El análisis también muestra que la complejidad del trámite administrativo, sumada a la percepción de ineficiencia institucional, desincentiva a los productores a iniciar o sostener el proceso. La desconfianza hacia la DIAN y la falta de acompañamiento por parte de entidades como FEDEGÁN o UMATA refuerzan la baja intención de aprovechar este beneficio fiscal.

En conjunto, los resultados evidencian que los factores identificados no actúan de manera aislada, sino que se interrelacionan y se potencian entre sí, el desconocimiento y la falta de capacitación alimentan la informalidad contable, la ausencia de registros y facturación electrónica impide cumplir requisitos normativos; y la complejidad del trámite, junto con la desconfianza institucional, desmotivan la acción.

Se concluye, por tanto, que el problema central radica en la brecha entre lo que la norma reconoce y lo que los productores pueden ejecutar en la práctica. Para cerrar esta brecha, es indispensable fortalecer la pedagogía tributaria, promover la formalización contable, facilitar la adopción de facturación electrónica y generar confianza en la gestión institucional. Solo mediante estas acciones se garantizará que el incentivo cumpla su propósito de aliviar la carga fiscal y contribuir al fortalecimiento económico del sector ganadero en el Meta.

Recomendaciones

Por último, tras analizar los factores que causan la baja en la solicitud de la devolución del IVA, se sugiere crear y difundir un manual o guía en que incluirá ejemplos prácticos, formatos ya diseñados y pasos claros para registrar correctamente compras, ventas y documentos requeridos por la ley. Esta herramienta ayudará a organizar la documentación y mejorará el cumplimiento de los requisitos que establece la DIAN.

Igualmente, se plantea la idea de realizar capacitaciones presenciales que incluyan ejercicios prácticos sobre cómo utilizar la plataforma, con el propósito de mejorar las habilidades digitales y disminuir los errores al llenar los formatos. Estas sesiones deberían complementarse con módulos de formación tanto virtuales como presenciales, centrados en la contabilidad básica, la facturación electrónica, la normativa relevante y consejos para evitar problemas en el proceso.

Dado los problemas que han enfrentado los productores al interactuar con la entidad, se propone establecer un sistema más accesible, fácil y claro para consultar el estado de los trámites. Esto permitirá a los ganaderos ver en tiempo real cómo avanza su solicitud y qué documentos aún necesitan presentar. También se aconseja que la DIAN simplifique los procedimientos y reduzca la tramitación, con el objetivo de hacer el proceso más eficiente y cercano a las necesidades de la comunidad rural.

Para aumentar la confianza en la institución, se considera valioso que la DIAN realice campañas informativas dirigidas al sector, que expliquen los beneficios de la devolución, los requisitos y los pasos a seguir en el proceso. Esto ayudaría a mejorar la imagen de la entidad y fomentaría una mayor participación de los productores en este derecho fiscal.

Por otro lado, se sugiere que el Estado brinde apoyo continuo en los procesos contables y fiscales del sector rural, a través de programas de asistencia técnica que ayuden en la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se recomienda que los ganaderos del Meta se mantengan informados sobre temas contables y fiscales que afecten su situación económica y tributaria, aprovechando las capacitaciones y recursos disponibles.

Finalmente, se resalta la necesidad de fomentar una colaboración entre las instituciones y los productores para mejorar la cultura tributaria, reducir las brechas tecnológicas y optimizar el proceso de devolución del IVA, asegurando así un acceso más justo y oportuno para todos los involucrados en el sector ganadero.

Referencias

- Baquero Cortés, F; Reyes Herrera, F & Rojas Suárez, D. (2014). *Efectos de la reforma tributaria 1607 del 2012 en el sector ganadero de Villavicencio*. *Inquietud Empresarial*, 14(1). 31-46. <https://doi.org/10.19053/01211048.2854>
- Camargo, L & Panqueva Durán, M. (2015). *Efectos de la reforma tributaria de la ley 1607 del 2012 al sector ganadero en Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad de la Salle]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.14625/29704>
- Congreso de la República de Colombia. (26, diciembre de 2012). Ley 1607 de 2012. *Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No.48655. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51040>
- Contecha Quintero, H &. Marín Terán, D, (2020). Análisis de los cambios del IVA partiendo de la ley 1607 de 2012. [Trabajo de grado, Universidad Santiago de Cali]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.usc.edu.co/handle/20.500.12421/4876>
- Cubillos, O. (8, abril de 2021). *Dios creó al mercado: el caso del precio del novillo*. <https://www.contextoganadero.com/columna/dios-creo-al-mercado-el-caso-del-precio-del-novillo>
- Cuenca Jiménez, N; Chavarro Miranda, F; Díaz Gantiva, O. (2008). El sector de ganadería bovina en Colombia. Aplicación de modelos de series de tiempo al inventario ganadero. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y reflexión*, 16(1). 165-177. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4237641.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Caracterización de la actividad ganadera*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CAG/bol-CAG-2022.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (8 de mayo de 2021). *Boletín Técnico Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) I trimestre de 2021*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/sacrificio/bol_sacrif_Itrim21.pdf
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (2025). *Devoluciones o compensaciones*. <https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/tramites-y-servicios/tributarios/Paginas/devoluciones-compensaciones.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (30, julio de 2020). Resolución 82 de 2020. *Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19*

- de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el Impuesto sobre las Ventas (IVA). Diario Oficial No. 51.392.*
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_dian_0082_2020.htm
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (11, octubre de 2021). *Oficio 912700 de 2021. Régimen Simple de Tributación.*
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_912700_2021.htm
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (19, junio de 2003). *Concepto unificado de impuesto sobre las ventas.* Diario Oficial No. 45.229.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/concepto_tributario_dian_0000001_2003.htm
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2025). *Tramites y requisitos – Impuestos y devoluciones.*
https://www.dian.gov.co/tramites/servicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Tramite-y-requisitos.aspx
- Durán Yepes, A; Garzón Tirado, A & Jiménez Restrepo, G. (2016). Impacto de la reforma tributaria Ley 1607 de 2012 en la producción ganadera, departamento de Risaralda, año 2014. *[Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional.*
<https://hdl.handle.net/10901/16227>
- Federación Colombiana de ganaderos (Fedegan). (2021). *Balances y perspectivas del sector ganadero colombiano (2020 - 2021).* Oficina de planeación y estudios económicos.
<https://storage.googleapis.com/static-fedegan/FNG-Update-04012022/OBLIGACION-REPORTE/BALANCE-Y-PERSPECTIVAS/Balance-perspectivas-ganaderia-colombiana-2020-2021-UV.pdf>
- Federación Colombiana de Ganaderos. (Fedegan). (2020). cifras de referencia del sector ganadero colombiano. Fedegan. https://cerodeforestacioncolombia.co/wp-content/uploads/2021/02/Cifras_Referencia_2020.pdf
- Federación Colombiana de Ganaderos. (Fedegan).. (2020 - 2021). *Precio promedio de ganado gordo en pie Colombia (\$ x kilo)*
<https://estadisticas.fedegan.org.co/DOC/drawStatWidgetFilter.jsp?pIdStat=63&pIndexX=5>
- Federación Colombiana de Ganaderos. (Fedegan).. (2023). *Federación Colombiana de Ganaderos.*

- <https://www.fedegan.org.co/search/node/informe%20economico%20ganadero>
- Federación Nacional de Avicultores de Colombia (FENAVI). (2024, 22 de abril). *Devolución automática de saldos a favor del IVA: requisitos y consideraciones sobre facturación electrónica* (Fenaviquín, Edición especial No. 399). <https://fenavi.org/boletin-fenaviquin/fenaviquin-edicion-especial-399-abril-22-de-2024/>
- Gómez Nore, P. G. (2017). Transformaciones territoriales: ganadería y agroindustria en Vichada (Colombia). *Folhmyr*, 29-40. <https://files01.core.ac.uk/download/pdf/234807861.pdf>
- Guerrero Ramírez, E. (2019). El IVA descontable susceptible de solicitar en devolución en la industria avícola : la carga impositiva, el beneficio y el gasto público. [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia]. *Repositorio Institucional*. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.1871>
- Guevara Garzón, C. N. (2019). La influencia de las devoluciones de IVA en el capital de trabajo para productores de huevo en Sabana Centro. *Espirales Revista Multidisciplinaria De investigación*. 3(30). 1-9. <https://doi.org/10.31876/er.v3i30.616>
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). McGrawhill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). *Censos Pecuarios Nacional*. <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018>
- Jaramillo Herrera, C. R., & Tovar, J. (2007). *Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia*. Documento CEDE. (07). 1-22. <https://files01.core.ac.uk/download/pdf/6517026.pdf>
- Jiménez Mejía, J. (3 de abril de 2013). *Implicaciones de la reforma tributaria en el negocio ganadero*. *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario-y-contable/implicaciones-de-la-reforma-tributaria-en-el-negocio-ganadero>
- Marroquín Real, N & Rodríguez Quintero, E. (2022). Propuesta de Planeación Tributaria para el Sector Ganadero, con el objetivo de solicitar la devolución del IVA a Partir de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012, en el Municipio de Yacopí Cundinamarca. [Trabajo de grado, Universidad de Cundinamarca]. *Repositorio Institucional*. <https://hdl.handle.net/20.500.12558/5092>.

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. (2024). *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria –PDEA Meta 2024*.
<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/PDEA.aspx>
- Presidencia de la República de Colombia. (11, octubre de 2016). Decreto 1625 de 2016. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>
- Presidencia de la República de Colombia. (30 de marzo de 1989). Decreto 624 de 1989. *Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*. Diario Oficial No.38.756. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1132325>
- Valencia Laserna, P. (2022). *PL 330-2022. Recursos para créditos agropecuarios*.
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-06/PL.330-2022C%20%28RECURSOS%20DE%20CREDITOS%20AGROPECUARIOS%29.pdf>
- Villa González, L., & Ramírez García, K. (2021). *Devolución y compensación de saldos a favor por concepto de IVA en el sector avícola en Colombia*.
<http://hdl.handle.net/20.500.12993/2588>

Anexos

Anexo A. Cuestionario de encuesta

ENCUESTA A GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Objetivo:

Identificar los factores contables, administrativos, tecnológicos y socioculturales que limitan la solicitud de devolución del IVA por parte de los productores ganaderos del departamento del Meta. La información recopilada es confidencial y será utilizada únicamente con fines académicos.

1. Información general

1. Municipio donde desarrolla su actividad ganadera:

2. Edad:

- Menor de 40 años
 Mayor de 40 años

3. Sexo:

- Femenino
 Masculino

4. Nivel educativo alcanzado:

- Primaria
 Secundaria
 Técnica o tecnológicaUniversitaria
 Ninguno

5. Tamaño del hato:
- Pequeño (hasta 50 cabezas)
 - Mediano (51–200 cabezas)
 - Grande (más de 200 cabezas)
6. ¿Lleva usted registros contables de sus ingresos y gastos ganaderos?
- Sí
 - No
7. ¿Cuenta con asesoría contable o tributaria formal?
- Sí
 - No
8. ¿Sabe qué es la devolución del IVA?
- Sí
 - No
9. ¿Ha solicitado la devolución del IVA?
- Sí
 - No
10. ¿Emite facturación electrónica en su actividad ganadera?
- Si
 - No
11. ¿Considera que la facturación electrónica ha dificultado el acceso a la devolución del IVA?
- Si
 - No

12. ¿Conoce las normas tributarias relacionadas con bienes exentos y excluidos del IVA?

- Si
- No

13. ¿Ha recibido capacitaciones sobre temas tributarios o devolución del IVA por parte de alguna entidad (DIAN, FEDEGÁN, UMATA, etc.)?

- Sí
- No

14. ¿Confía en la gestión de la DIAN para atender los trámites de devolución del IVA?

- Sí
- No

15. ¿Cree que el Estado brinda suficiente información y acompañamiento a los ganaderos sobre temas tributarios?

- Sí
- No

Anexo B Cuestionario de muestra

**Determinación alternativa del tamaño muestral para encuestas a ganaderos del Meta
(versión reducida y defendible)**

1) Propósito y delimitación

Este anexo define tamaños de muestra más manejables para la aplicación de encuestas en el estudio “*Análisis de los factores que limitan la solicitud de devolución del IVA en ganaderos del Meta*”, manteniendo validez estadística y coherencia con la población objetivo: productores bovinos activos que comercializan animales vivos (bien exento con derecho a devolución de IVA), eje del problema de investigación. La metodología base del proyecto ya prevé levantamiento de encuestas y análisis descriptivo para medir barreras, conocimiento del trámite y percepción institucional.

Nota: La población de referencia son productores ganaderos del Meta, y el trabajo contempla el uso de fuentes oficiales (DIAN, DANE, FEDEGÁN) para el contexto y marco legal.

2) Parámetros y fórmula

Se emplea el cálculo clásico para proporciones con $p = 0,50$ (escenario conservador), con opción de usar 90 % o 95 % de confianza y errores mayores ($\pm 10\%$ o $\pm 12\%$) para reducir n sin invalidar el estudio.

- Fórmula (población grande):

$$n_0 = \frac{Z^2 p(1 - p)}{e^2}$$

- Corrección por población finita (si se usa N conocido):

$$n = \frac{N Z^2 p(1 - p)}{e^2(N - 1) + Z^2 p(1 - p)}$$

En poblaciones grandes, la corrección apenas cambia nnn; por eso las alternativas siguientes son robustas.

3) Alternativas de muestra reducida (recomendadas)

Opción	Confianza (e)	Error	Tamaño muestral base (n)	Sugerencia operativa (con 10–15 % extra por no respuesta)
A (mínima robusta)	95 % %	±12	≈ 67	75 encuestas (redondeo práctico + sobre-muestreo)
B (reducida intermedia)	90 % %	±10	≈ 68	75 encuestas (misma logística que A)
C (muy acotada + refuerzo cualitativo)	90 % %	±12	≈ 47	55 encuestas + 6–8 entrevistas semiestructuradas y 2 grupos focales

Lectura: Con 75 encuestas mantienes intervalos razonables y análisis por estratos; con 55 encuestas reduces trabajo de campo y compensas con evidencia cualitativa (entrevistas/focales) para explicar barreras (informalidad contable, facturación electrónica, trámites), en línea con el enfoque mixto previsto.

4) Distribución por estratos (recomendación)

Para mantener representatividad del fenómeno (elegibilidad real a devolución):

- Tamaño del hato: Pequeño (≤ 50), Mediano (51–200), Grande (> 200).
- Condición documental: Con facturación electrónica / Sin facturación electrónica.

- Zonas: Piedemonte vs. Altillanura.

Ejemplo para 75 encuestas (Opción A o B):

- Tamaño del hato: 70 % pequeños (53), 25 % medianos (19), 5 % grandes (3).
- Condición documental (aprox.): 40 % con FE (30), 60 % sin FE (45).
- Reparto zonal según disponibilidad (p. ej., 60 % Piedemonte / 40 % Altillanura), conservando las proporciones anteriores dentro de cada zona.

Ejemplo para 55 encuestas (Opción C):

- 39 pequeños, 14 medianos, 2 grandes.
- ~22 con FE / 33 sin FE.
- Misma lógica de reparto zonal.

5) Mitigaciones para mantener calidad con menos encuestas

1. Sobre-muestreo del 10–15 % para cubrir no respuesta.
2. Muestreo estratificado (hato, FE, zona) para disminuir varianza.
3. Ponderación post-estrato si la composición real difiere de lo observado.
4. Refuerzo cualitativo (Opción C): 6–8 entrevistas a ganaderos (pequeños/medianos; con/sin FE) y 2 grupos focales (líderes gremiales/contadores locales).
5. Pilotaje (10 casos) para afinar tiempos y comprensión del instrumento.

6) Procedimiento y ética de campo (resumen)

- Criterios de inclusión: productor bovino activo que comercializa animales vivos y toma decisiones del negocio (o su delegado).
- Aplicación: entrevista asistida (10–12 min) con consentimiento informado, confidencialidad y fines académicos.
- Control de calidad: revisión diaria de coherencias y cierre de cuotas por estrato

7) Referencia al marco del proyecto

El documento matriz del trabajo ya establece la aplicación de encuestas para medir conocimiento del trámite, factores limitantes y percepción institucional, y ubica las fuentes oficiales (DIAN, DANE, FEDEGÁN) como soporte del contexto y la normatividad. Estas alternativas muestrales operativizan esa ruta, ajustando el esfuerzo de campo sin sacrificar el objetivo empírico.